

BOLETÍN OFICIAL



EXTRAORDINARIO

CORRESPONDIENTE AL LUNES 5 DE SEPTIEMBRE DE 1892.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Sesión de 4 de Septiembre de 1892.

En la ciudad de Segovia, á cuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos, se reunieron, previa convocatoria al efecto, en el salón de sesiones del Palacio de la Excm. Diputación provincial, los señores Vocales de la Junta provincial del Censo electoral, D. Federico de Orduña y Muñoz, D. Sebastián Larios Nagera, D. Julián Molina Villa, D. Francisco de la Piñera, el Sr. Marqués de Lozoya, don Rufino Arango Gómez, D. José Bermejo Mayoral, D. Mariano López Manso y D. Mariano Villa Pastor, bajo la presidencia del señor D. Federico de Orduña y Muñoz, por haber excusado su asistencia á la sesión los señores Presidente propietario D. Julián González Heredero por tener gravemente enferma una persona de su familia, el ex-Presidente más antiguo de la Diputación provincial, Excmo. Sr. D. Serapio del Río por estar enfermo, y ser incompatible el que le sigue por antigüedad D. Mariano Llovet Castelo por presentarse candidato á Diputado provincial por el distrito de Riaza, con objeto de proceder á la proclamación de candidatos á Diputados provinciales y al nombramiento de Interventores y Suplentes para constituir las Mesas electorales, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Vista comunicación dirigida por D. Valentín Gil Virsedá, Vocal de esta Junta, que excusa su asistencia á la sesión por estar enfermo, la misma acuerda quedar enterada.

Acto seguido, por el Secretario se dió lectura de los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, dictando disposiciones relativas á la adaptación de la ley electoral de 26 de Junio del mismo año, así como de la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 6 de Agosto último, en que se fijan el alcance y sentido que debe darse al Real decreto citado en lo concerniente á la proclamación de

candidatos y nombramiento de Interventores, así como también de la convocatoria publicada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, señalando el día 11 del actual para la elección de Diputados provinciales.

Dirigidas comunicaciones por D. Julio Páramo Arias, D. Mariano de la Torre Agero y D. Pablo Romero Gilsanz, los dos primeros vecinos de esta Capital y el último de Fuentepelayo, en pretensión de que se les proclame candidatos á Diputados provinciales por el distrito de Cuéllar, y resultando que D. Julio Páramo ha acreditado con el oportuno certificado expedido por la Secretaría de la Excelentísima Diputación provincial, obtuvo más de la quinta parte del total de los votos emitidos en las elecciones de Diputados provinciales que tuvieron lugar el 9 de Septiembre de 1888 por el distrito de Cuéllar, y resultando igualmente que D. Mariano de la Torre Agero y D. Pablo Romero Gilsanz han desempeñado el cargo de Diputado en el año de 1884 y otros anteriores, según aparece de certificados expedidos por la Secretaría de la Diputación, la Junta, considerando que los referidos D. Julio Páramo Arias, D. Mariano de la Torre Agero y D. Pablo Romero Gilsanz se hallan comprendidos respectivamente en los casos 1.º y 2.º de la letra A del art. 16 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890 dictando disposiciones relativas á la adaptación de la ley electoral vigente, acuerda declararles candidatos á Diputados provinciales por dicho distrito de Cuéllar, á los efectos de designar por sí ó por representantes en forma Interventores para las Mesas electorales.

Dirigidas igualmente comunicaciones por D. Ildefonso Moreno Velasco y por D. Juan Martín Gil, solicitando el primero por sí y á la vez como representante de D. José Ramírez Ramos y don Francisco Gil Iglesias se les proclame candidatos á Diputados provinciales por el distrito de Riaza en las elecciones que han de tener lugar el 11 de este mes, y resultando que D. Ildefonso Moreno y sus representados don José Ramírez Ramos y D. Fran-

cisco Gil Iglesias, han ejercido el cargo de Diputados en el año 1884, según se acredita con los certificados expedidos por la Secretaría de la Excm. Diputación provincial, resultando que D. Juan Martín Gil, también ha acreditado con el oportuno certificado haber luchado en las elecciones que tuvieron efecto en el expresado distrito para la de un Diputado provincial en 7 de Diciembre de 1890 y obtenido en la misma más de la quinta parte de los votos emitidos, la Junta considerando que los referidos señores D. Ildefonso Moreno Velasco, D. José Ramírez Ramos, don Francisco Gil Iglesias y D. Juan Martín Gil se hallan respectivamente comprendidos en los párrafos 1.º y 2.º de la letra A del artículo 16 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890 sobre adaptación de la ley electoral de 26 de Junio del mismo año, acuerda declararles candidatos á Diputados provinciales por el referido distrito de Riaza á los efectos de designar por sí ó por representante en forma Interventores y Suplentes para las Mesas electorales.

Vistas asimismo las comunicaciones dirigidas por D. Tomás Ruiz Zorrilla y D. Enrique Gil Asenjo, solicitando se les proclame candidatos á Diputados provinciales por el distrito de Sepúlveda en las elecciones que han de tener lugar en 11 de este mes, resultando que el primero ha ejercido dicho cargo en el año de 1884 y otros anteriores y que el segundo obtuvo el total de los votos emitidos en la elección parcial de un Diputado, que tuvo efecto en dicho distrito en 7 de Diciembre de 1890, según lo han acreditado con los certificados expedidos por la Secretaría de la Excm. Diputación provincial; la Junta acuerda declarar á los referidos D. Tomás Ruiz Zorrilla y D. Enrique Gil Asenjo, candidatos á Diputados provinciales por el referido distrito de Sepúlveda por estar respectivamente comprendidos en los casos 1.º y 2.º de la letra A del art. 16 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890 sobre adaptación de la ley electoral vigente á los efectos de designar por sí ó por representante en forma legal,

Interventores y Suplentes de las Mesas electorales.

Presentadas por los electores del distrito electoral de Sepúlveda D. Tirso García López y don Francisco Nuñez, propuesta firmada por más de la vigésima parte de los electores que aquél comprende, cuyas firmas están garantizadas por los mismos, pretendiendo se declare candidato á Diputado provincial por el ya referido distrito á D. Lope de la Calle Martín, vecino de esta ciudad, la Junta, considerando se han cumplido las prescripciones que determina el caso 3.º de la letra A del art. 16 del Real decreto de adaptación de 5 de Noviembre de 1890 de la ley electoral vigente, acuerda proclamarle candidato á Diputado provincial por el repetido distrito de Sepúlveda, á los efectos de que por sí ó representante en forma pueda designar Interventores y Suplentes de las Mesas electorales.

Presentada igualmente por D. Agutín Gil Gutiérrez y don Antonio Cristóbal de Antonio, propuesta firmada por más de la vigésima parte de los electores que comprende el distrito electoral de Sepúlveda, solicitando sea proclamado candidato á Diputado provincial por el referido distrito D. Mariano de Cossío y Cuesta, la Junta, visto que las firmas de los que figuran en la propuesta están garantizadas por los dos señores antes citados, electores del distrito, y que se ha cumplido con lo prescripto en el caso 3.º de la letra A del artículo 16 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, acuerda proclamar candidato á Diputado provincial al referido D. Mariano de Cossío y Cuesta, á los efectos de que pueda nombrar Interventores y Suplentes de las Mesas electorales, por sí ó representante en forma legal.

Vista la propuesta presentada por D. Francisco San Juan y don Francisco Sanz, electores del distrito de Riaza, firmada por más de la vigésima parte de los electores que comprende el mismo, solicitando la proclamación de candidato á Diputado provincial para la elección que ha de tener lugar el 11 de este mes á D. Mariano Sancho Martín, la Junta, considerando que las fir-

mas de los que figuran en la propuesta están garantidas por dos electores de cada una de las secciones que comprende el distrito, acuerda proclamarle candidato, á los efectos de que por sí ó apoderado en forma legal pueda designar Interventores y Suplentes de las Mesas electorales.

Presentada por D. Ulpiano Martín Pascual y D. Raimundo Merino, electores del distrito de Sepúlveda, propuesta en forma firmada por más de la vigésima parte de los electores que comprende dicho distrito electoral, solicitando la proclamación de candidato á Diputado provincial á favor de D. Timoteo de Antonio y Gil, por el expresado distrito, la Junta, considerando que las firmas de los que figuran en la propuesta están garantidas por los electores antes citados, acuerda proclamarle candidato por estar comprendido en el caso 3.º, letra A del art. 16 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, á los efectos de que por sí ó representante en forma pueda designar Interventores y Suplentes de las Mesas electorales.

Vista la propuesta suscrita por más de la vigésima parte de los electores que comprende el distrito de Riaza, pidiendo sea proclamado candidato á Diputado provincial en las elecciones que han de tener lugar el 11 de este mes á D. Mariano Llovet Castello, vecino de esta Ciudad, cuya propuesta ha sido presentada por los electores D. Andrés Sanz Durán y D. Juan Martín Gil, los que garantizan las firmas de los que figuran en aquella, la Junta acuerda proclamarle candidato, como comprendido en el caso 3.º, letra A del art. 16 del repetido Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, á los efectos de que por sí ó apoderado en forma pueda designar Interventores y Suplentes de las Mesas electorales.

Presentada por los electores del distrito electoral de Sepúlveda D. Francisco San Juan y don Francisco Sanz propuesta suscrita por más de la vigésima parte de los que comprende dicho distrito pidiendo sea proclamado candidato por el mismo para las elecciones que han de tener efecto en 11 de este mes, á D. Julian Grimau de Ursa, la Junta considerando que están garantidas por dos electores de cada sección las firmas de los que figuran en las propuestas, acuerda proclamar á dicho Sr. Grimau, candidato á Diputado por el ya repetido distrito de Sepúlveda, como comprendido en el caso 3.º, letra A del art. 16 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890 al objeto de que pueda designar por sí ó representante en forma legal Interventores y Suplentes de las Mesas electorales.

Dada lectura por el Sr. Secretario, de los Sres. Interventores y Suplentes designados por los candidatos á Diputados provinciales por el partido de Riaza,

D. Ildefonso Moreno Velasco por sí y en representación de D. José Ramírez Ramos, y D. Juan Martín Gil y D. Mariano Llovet Castello, la Junta acuerda expedir las oportunas credenciales á favor de los mismos Interventores y Suplentes que son respectivamente los siguientes, correspondiendo su orden correlativo al de los candidatos proponentes.

Para la Sección de Alconada.
Interventores.

D. Francisco Cáceres Maté.
Hilario Asenjo Martín.
Antero Martín Yagüe.
Gabriel Ayuso de Diego.

Suplentes.

D. Pedro Sanz Gil.
Angel Luengo García.
Agustín Asenjo Martín.
Macario Casado Rincón.

Para la de Aldealengua de Santa María.
Interventores.

D. Lino Moreno Bahón.
Trifon Agueda Bartolomé.
Manuel Martín Maté.
Lino Moreno Bahón.

Suplentes.

D. Pedro Gadea Herranz.
Ramón García Yagüe.
Victor Mate García.
Manuel Arranz y Arranz.

Para la de Aldeanueva de la Serrezuela.
Interventores.

D. Dámaso Abad Llorente.
Francisco Arroyo Pascual.
Miguel Serrano Plaza.
Miguel Melero Peña.

Suplentes.

D. Agustín Parra Velazquez.
Francisco Carravilla Velazquez.
Policarpo Parra Hernando.
Dámaso Abad Llorente.

Para la de Aldeanueva del Monte.
Interventores.

D. Daniel Ponce Benito.
Santos Benito Ponce.
Alejo Carrasco Martín.
Julian Ponce Benito.

Suplentes.

D. Antonino Alonso Barahona.
Cipriano Martín Alonso.
Diego Martín García.
Juan Narro Gutiérrez.

Para la de Aldehorno.
Interventores.

D. Bernardino Sanz Iglesias.
Pablo Salvador Bartolomé.
José González Bajo.
Isidro García Calvo.

Suplentes.

D. Manuel Otero Cano.
Prudencio Arroyo Mayor.
Julian Plaza Pecharroman.
Angel Abad y Abad.

Para la del primer distrito de Aillón.
Interventores.

D. Roman Arroyo Arivas.
Manuel Benito Torres.
José Monje Ligos.
Félix Rodríguez Montero.

Suplentes.

D. Fernando Sanz Acero.
Nicolás Peña y Peña.
Anselmo Arribas Arroyo.
Cayetano Buquerín Arranz.

Para la del segundo distrito de Aillón.
Interventores.

D. Aniceto Arribas Castro.
Tomás Navas Rojo.
Pedro Buquerín. Bartolomé.
Simón Crespo Gil.

Suplentes.

D. Francisco Tomás Santa María.
Laureano Sanz Acero.
José Cámara Fernández.
Salvador de Agueda Conrado.

Para la de Becerril.
Interventores.

D. Inocencio Arranz González.
Ventura Sanz Torres.
Pantaleón Teresa Marina.
Ventura Sanz Torres.

Suplentes.

D. Miguel Arranz González.
Gabriel Torres Arranz.
Bernardo Fernández Arranz.
Telesforo Medina González.

Para la de Campo San Pedro.
Interventores.

D. Mateo Martín Asenjo.
José Gómez Yagüe.
Santiago Martín Martín.
Juan de Frutos Peña.

Suplentes.

D. Aniceto Yagüe Martín.
Carlos Yagüe Herrero.
Baltasar Barahona Caridad.
Mateo Martín Asenjo.

Para la de Cascajares.
Interventores.

D. Francisco Barbolla Yagüe.
Pedro Barbolla Rivera.
Domingo Moreno Luengo.
Basilio Granda Arranz.

Suplentes.

D. Angel Alonso Santo Domingo.
Bonifacio Gutiérrez Gimeno.
Nicolás Matesanz Provencio.
Manuel Santa María de Pablo.

Para la de Cedillo de la Torre.
Interventores.

D. Benito Sanz Pascual.
Isidro Sanz y Sanz.
Luis García García.
Juan Sanz y Serrano.

Suplentes.

D. Victoriano Gimeno García.
Pablo Mata López.
Manuel Escorial de Frutos.
Melquiades Gimeno Martín.

Para la de Cilleruelo de San Mamés.
Interventores.

D. Bernardino Alonso Gimeno.
Mariano Agueda Bartolomé.
Pablo Rubio Gimeno.
Gregorio Rubio González.

Suplentes.

D. Modesto Rubio Cienfuegos.
Gerónimo Barahona Caridad.
Félix Sanz López.
Ambrosio García Rodríguez.

Para la de Corral de Aillón.
Interventores.

D. Pedro Arribas Bernal.
Antonio Arribas García.
José Domínguez Sotillo.
Domingo Fernández Vázquez.

Suplentes.

D. Simón Arribas García.
Severiano Lorenzo Alonso.
Mariano Delgado de Diego.
Esteban de Diego Carnicero.

Para la de Estebanvela.
Interventores.

D. Pedro García Azoara.

Juan Parra Sierra.
Juan Parra Sierra.
Nicolás Redondo Gonzalo.

Suplentes.

D. Pedro García González.
Marcelino Castro Martín.
Marcos de Pablo Carrasco.
Pedro Moreno Sainz.

Para la de Fresno de Cantespino.
Interventores.

D. Nicomedes Nuño Maté.
José Sanz Delgado.
Mannel Millán Argüello.
Angel González de Diego.

Suplentes.

D. Esteban Espinel Velasco.
Manuel Martín Arranz.
Felipe Martín de la Iglesia.
Tomás Martín Roman.

Para la de Fuentemizarra.
Interventores.

D. Mariano de Lama Yagüe.
Pedro de Lama Esteban.
Hermenegildo Gadea Yagüe.
Andrés de la Hoz Calleja.

Suplentes.

D. Mauricio Sanz de la Iglesia.
Toribio de Lama Yagüe.
Faustino de la Hoz Calleja.
Pío Pérez Martín.

Para la de Grado.
Interventores.

D. Juan Manuel Bravo Ramírez.
Francisco Sanz y Sanz.
Marcelino García Sanz.
Francisco Varas Hernanz.

Suplentes.

D. Santos Cubillo García.
Francisco Blanco Marina.
Julian Ramírez Marina.
Julian Bravo Ramírez.

Para la de Languilla.
Interventores.

D. José Madrigal Martín.
Aniceto Calvo. Martín.
Celedonio Herrero Calvo.
Frutos Martín Gutiérrez.

Suplentes.

D. José Mateo Diego.
Domingo Martín, Casado.
Emeterio Olmos Antón.
Santos Ayuso Hernández.

Para la de Linares.
Interventores.

D. José Ramos Martín.
Felipe Gil Iglesias.
Longinos Saja de Andrés.
Romualdo Sanz Abad.

Suplentes.

D. Lázaro García Peña.
Isidoro del Val Sanz.
Genaro Barrios Álvarez.
Santiago Martín Martín.

Para la de Maderuelo.
Interventores.

D. Santos García de la Cruz.
Balbino Sanz Hernández.
Eugenio Carnicero López.
Pedro González Mozas.

Suplentes.

D. Norberto Bayo Pascual.
Fernando García Esteban.
Pedro Carnicero López.
José Claraco. Pedro.

Para la de Madriguera.
Interventores.

D. Manuel Sanz y Sanz.
Pedro de Grado Sanz.
Juan Cerezo Muñoz.
Pedro de Grado Sanz.

Suplentes.

D. Francisco de Grado y Grado.

Doroteo Sanz Villa.
Frutos Arranz Martinez.
Manuel Alonso Martin.

Para la de Montejo de Serre-
zuella.

Interventores.

D. Pedro Sanz y Sanz.
Antonio Garcia y Garcia.
Pablo Alonso Izquierdo.
Geroteo Sanz Martin.

Suplentes.

D. Francisco del Cura Sanz.
Pedro Hernando Alonso.
Rutilio Cura Armendariz.
Mateo Lázaro, Cabañas

Para la del Moral.

Interventores.

D. Marcos Benito Velazquez.
Toribio Bergón Qazorro.
Pascual de la Cruz Encinas.
Apolinar Mayor Garcia.

Suplentes.

D. Fabian Martin Mayor.
Fernando Martin Garcia.
Casimiro Arranz Pascual.
Manuel Cruz de la Villa.

Para la de Muyo.

Interventores.

D. Leon Cubillo Arranz.
Santiago Moreno Ayuso.
Francisco Martin Gonzalez.
Juan Ibañez Arranz.

Suplentes.

D. Eleuterio Arranz Martin.
Eleuterio Minguez Ibañez.
Agapito Arranz Martin.
Luis Somolinos Cerezo.

Para la de Negrodo.

Interventores.

D. Bruno Izquierdo Marinas.
Gregorio Marinas Sanz.
Gabriel Gonzalo Martin.
Gregorio Marinas Sanz.

Suplentes.

D. Felipe Marinas Sanz.
Felipe Izquierdo Marinas.
Ezequiel Arroyo Ibañez.
Alejo Villa Gil.

Para la de Pajares de Fresno.

Interventores.

D. Angel Barahona Sigüero.
Fernando Vazquez Moreno.
Raimundo Barahona Sigüero.
Victoriano Berzal Moreno.

Suplentes.

D. Felipe Gutierrez Berzal.
Florencio Illana Garcia.
Fernando Vazquez Moreno.
Baltasar Marina de Diego.

Para la de Onrubia.

Interventores.

D. Vicente Hernando Mauricio.
Juan Gil Abad.
Jose Fuertenebro de Diego.
Antonio Ayuso Calleja.

Suplentes.

D. Benito Melero Garcia.
Justo Olalla Villalvilla.
Valentin Acha Robira.
Juan Gil Abad.

Para la de Pradales.

Interventores.

D. Celestino Muñoz Martin.
Zacarias Garcia Mediato.
Francisco Benito Diaz.
Juan Francisco Torres Cornejo.

Suplentes.

D. José Hernando de Diego.
Daniel Hernando y Hernando.
Francisco Cerezo Lopez.
Domingo Mediato Castro.

Para la de Riaguas de San Bar-
tolomé.

Interventores.

D. Miguel Sancho Granda.
Baltasar Agueda Martin.
Damaso Miguel de Pablo.
Antonio Calvo y Calvo.

Suplentes.

D. Máximo Arranz Martin.
Damaso Miguel de Pablo.
Baltasar de Agueda Martin.
Pedro Arciniega Díez.

Para la de Riahuelas.

Interventores.

D. Felipe Fernandez Martin.
Gregorio Espinel Sanz.
Segundo Sancho Asenjo.
Nicolás Nuño de la Iglesia.

Suplentes.

D. Mariano Dominguez Arranz.
Felipe del Rio Lorenzo.
Felipe Fernandez Martin.
Francisco Sanz Granda.

Para la del primer distrito de
Riaza.

Interventores.

D. Braulio Gonzalo Montero.
Felipe Gonzalo Perez.
Felipe Perez Heras.
Félix Alonso Gonzalez.

Suplentes.

D. Manuel Gonzalez Sanz.
Casimiro Olalla Arranz.
Agustin Olivan Peña.
Manuel Ramirez Gonzalo.

Para la del segundo distrito de
Riaza.

Interventores.

D. Liborio Albertos de Lom.
Vicente Gonzalo Perez.
Andrés Sanz Duran.
Andrés Gonzalez Lopez.

Suplentes.

D. Andrés Sanz Martin.
Eusebio Albertos Gonzalo.
Andrés Ramirez Gonzalo.
Tomás Arranz Sanz.

Para la de Ribota.

Interventores.

D. Miguel Esteban Escudero.
Tiburcio Martin Esteban.
Juan Carrasco Esteban.
Manuel de Pablo Alonso.

Suplentes.

D. Gerónimo Gutierrez Maeso.
Vicente Cuenca Martin.
Antonio Carrasco Esteban.
Pedro de Diego Pancorbo.

Para la de Riofrio de Riaza.

Interventores.

D. Narciso Ruiz Gomez.
José Garcia Martin.
Apolinar Serrano Garcia.
Marcos Garcia Martin.

Suplentes.

D. Felipe Serrano Garcia.
Trinidad Rodriguez Gaitero.
Justo Garcia Martin.
Ruperto Gaitero Sanz.

Para la de Saldaña.

Interventores.

D. Pablo Vazquez Moreno.
Celestino Moreno Gutierrez.
Juan Alonso Fernandez.
Félix Arranz Pancorbo.

Suplentes.

D. Marcos Riaguas Lopez.
Santos Santa Maria Azoara.
Paulino Arribas Arranz.
Pablo de Diego Carnicero.

Para la de Santa Maria de Riaza.

Interventores.

D. Pedro Arranz Martin.
Esteban Arranz y Arranz.
Simón Martin Santamaria.
Patricio Mateo de Diego.

Suplentes.

D. Félix Barahona Sigüero.
Alejandro Santa Maria Carrasco.
Manuel Arranz Tomé.
Pedro Garcia Alonso.

Para la de Santibañez de Aillon.

Interventores.

D. Francisco Arranz Cubillo.
Luis Villas Arranz.
Marcos Garcia Esteban.
Francisco Bermejo Esteban.

Suplentes.

D. Gerónimo Chicharro Esteban.
Ramon Arranz Gonzalez.
Félix Sanz Arranz.
Bernabé Sanz Lopez.

Para la de Sequera de Fresno.

Interventores.

D. Doroteo Condado Benito.
Julian Benito Clemente.
Antonio Calvo Yagüe.
Gerónimo Espeso Lopez.

Suplentes.

D. Antonino Sanz de Andrés.
Esteban Condado Benito.
Mariano Delgado Manáda.
José Santa Maria Carnicero.

Para la de Serracin.

Interventores.

D. Isidoro Vicente Perez.
Bonifacio Arranz Ibañez.
Bonifacio Arranz Ibañez.
Venancio Ibañez Marina.

Suplentes.

D. Pedro de Grado Bahón.
Zacarias Ibañez Ortega.
Valentin Parra Gimenez.
Félix Blas Sanz.

Para la de Valdevacas de Mon-
tejo.

Interventores.

D. Lorenzo Sanz y Sanz.
Domingo Sanz y Sanz.
Fausto Agraz Cura.
Matias Martin Benito

Suplentes.

D. Martin Sanz del Cura.
Isidoro Calleja Martin.
Santiago del Cura Gil.
Eusebio Martin Izquierdo.

Para la de Valdevarnes.

Interventores.

D. Florentino Esteban y Esteban.
Telesforo Esteban Inojal.
Blas Granda de Andrés.
Francisco Sanz Gonzalez.

Suplentes.

D. Francisco Esteban Gomez.
Victor Esteban y Esteban.
Aniceto Garcia de Diego.
Luis Alonso Calvo.

Para la de Valvieja.

Interventores.

D. Mariano Esteban Azoara.
Domingo de Antonio Montejo.
Juan de Antonio Montejo.
Tomás Martin Azoara.

Suplentes.

D. Indalecio Esteban Azoara.
Segundo Esteban de Diego.
Braulio Arranz Gomez.
Andres Cuesta Moral.

Para la de Villacorta.

Interventores.

D. Ricardo Moreno Gutierrez.
Eusebio Pancorbo Cámara.

Francisco de Diego Illana.

Tomás Ortega Arranz.

Suplentes.

D. Manuel Sanz Casa.
Inocente Ibañez Ortega.
Robustiano Mediano Arranz.
Gabino Bocos Ibañez.

Para la de Villaverde de Mon-
tejo.

Interventores.

D. Santiago Olalla Armendariz.
Miguel Mayor Gil.
Felipe del Cura Martin.
Benito Adrados del Cura.

Suplentes.

D. Eustasio Fernandez Armendariz.
Felix Martin y Martin.
Damaso Carrasco Rijas.
Juan Garcia Monedero.

Presentada por el Candidato á
Diputado provincial por el parti-
do de Riaza, D. Ildefonso Moreno
Velasco, en virtud del derecho
que le conceden los párrafos 2.º y
3.º del art. 22 del Real decreto de
5 de Noviembre de 1890, listas
que contienen los nombres de
diez electores por cada Sección
de las que comprende aquel Dis-
trito, para que la Junta provin-
cial del Censo, haciendo uso del
derecho que la confiere el citado
artículo 22, designe dos Interven-
tores y dos Suplentes; y conside-
rando que la pretensión está
ajustada á las prescripciones le-
gales; y que por ningún otro Can-
didato se ha presentado lista al-
guna con igual objeto, esta Jun-
ta provincial acuerda nombrar
para los referidos cargos de In-
terventores y Suplentes, expi-
diéndoles al efecto las oportu-
nas credenciales á los señores si-
guientes:

Para la Sección de Alconada.

Interventores.

D. Julian Ayuso de Diego.
Juan Berzal Caridad.

Suplentes.

D. Manuel Cáceres Mateo.
Ramon Martin Villa.

Para la de Aldealengua de Santa
Maria.

Interventores.

D. Marcelino del Val Crespo.
Ruperto Mateo Martin.

Suplentes.

D. Romualdo Gadea Sanz.
Bernabé Sanz Gimeno.

Para la de Aldeanueva de la
Serrezuela.

Interventores.

D. Juan Arroyo Pascual.
Ildefonso Antonio Orden.

Suplentes.

D. Angel Martin Gil.
Gregorio Martin Saez.

Para la de Aldeanueva del Monte

Interventores.

D. Braulio Alonso Barahona.
Gabino Barahona Arranz.

Suplentes.

D. Antonio Melero Parra.
Ignacio Melero Parra.

Interventores.

D. Vicente Gonzalez Esteban.
Pedro Garcia Abad.

Suplentes.
D. Eusebio Arroyo Arranz.
Manuel Arroyo Serrano.
Para la del primer distrito de Aillón.
Interventores.
D. Anacleto Ayuso Bravo.
Carlos Arranz Gadea.
Suplentes.
D. Bernardo Ayuso Garcia.
Manuel Bahón Rodríguez.
Para la del segundo distrito de Aillón.
Interventores.
D. Juan Arranz Castilla.
Ventura Arranz Perez.
Suplentes.
D. Francisco Casas Sabido.
Rufino Martin Pastor.
Para la de Becerril.
Interventores.
D. Antonio Arranz Grado.
Pantaleón Arranz Torres.
Suplentes.
D. Gaspar Bermejo Torres.
Pedro Bahón Gonzalez.
Para la de Campo de San Pedro.
Interventores.
D. Esteban Arciniaga Montero.
Juan Barbolla Esteban.
Suplentes.
D. Francisco Cuenca Yagüe.
Julián Cuenca Peral.
Para la de Cascajares.
Interventores.
D. Paulino Alonso Gimeno.
Victor Benito Martin.
Suplentes.
D. Juan Barbolla Ribera.
Higinio Dorado Sanz.
Para la de Cedillo de la Torre.
Interventores.
D. Julian Agueda Fuentes.
Teodoro Agueda Martin.
Suplentes.
D. Angel Fraila Tomé.
Matias Gil Martin.
Para la de Cilleruelo de San Mamés.
Interventores.
D. Felix Arribas Andrés.
Julian Arribas Gimeno.
Suplentes.
D. Pio Lopez Yagüe.
Teodoro Asenjo Martin.
Para la de Corral de Aillón.
Interventores.
D. José Acero Martin.
Pablo Arribas Ponce.
Suplentes.
D. Mariano Arribas Bernal.
Manuel Castro Arranz.
Para la de Esteban vela.
Interventores.
D. Casimiro Azoara Montejo.
Pedro Diego del Rio.
Suplentes.
D. Zacarias de Diego Garcia.
Tomás Gil Abel.
Para la de Fresno de Castespino.
Interventores.
D. Florentino Alonso Carrasco.
Nazario Arranz Hernanz.
Suplentes.
D. Ramón Arranz Gimeno.
Angel Cuenca Sanz.

Para la de Fuentemizarra.
Interventores.
D. Rufino Agueda Miguel.
Pio Agueda Gimeno.
Suplentes.
D. José Calvo y Calvo.
Andrés Gil Sanz.
Para la de Grado.
Interventores.
D. Francisco Bravo Ramirez.
Andres Cuesta Gil.
Suplentes.
D. Leon Cuesta Ortigosa.
Alejo Cubillo Garcia.
Para la de Languilla.
Interventores.
D. Antonio Arranz Casado.
Diego Arranz Casado.
Suplentes.
D. Victor Arranz Lázaro.
Lucio Ayuso Rivero.
Para la de Linares.
Interventores.
D. Juan Agraz Antón.
Pedro Gil Sanz.
Suplentes.
D. Benito Lama Agraz.
Ramón Peña Antón.
Para la de Maderuelo.
Interventores.
D. Pedro Arroyo Sanz.
Narciso Agraz Antón.
Suplentes.
D. Nicolás Cuesta Pérez.
Pedro Garcia Arranz.
Para la de Madriguera.
Interventores.
D. Nicolás Grado Muñoz.
Juan Grado Muñoz.
Suplentes.
D. Baltasar Grado Villa.
Ramón Cerezo Martin.
Para la de Montejo de la Serrazuela.
Interventores.
D. Estanislao Antón Armendariz.
Francisco Alonso Esgueva.
Suplentes.
D. Quintín Alonso Izquierdo.
José Bergón Benito.
Para la de Moral.
Interventores.
D. Trifón Bergón Cazorro.
Fabián Gutiérrez Izquierdo.
Suplentes.
D. Manuel Gutiérrez Maté.
Gregorio Gutiérrez Cerezo.
Para la de Muyo.
Interventores.
D. Tomás Martin Licerias.
Toribio Arranz Encinas.
Suplentes.
D. Venancio Arranz Sanz.
Simón Arranz Cubillo.
Para la de Negrodo.
Interventores.
E. Sebastián Cubillo Sanz.
Pedro Olmo Teresa.
Suplentes.
D. Pedro Sanz Blanco.
Jorge Sanz Teresa.
Para la de Pajares de Fresno.
Interventores.
D. Ramón Moreno Gutierrez.
Nicasio Ponce Dorado.
Suplentes.
D. Romón Arribas Ponce.
Tomás Mateo Martin.

Para la de Onrubia.
Interventores.
D. Marcelo Anton Garcia.
Ramón Blas Guijarro.
Suplentes.
D. Braulio Castro Parra.
Pedro de la Cruz de Diego.
Para la de Pradales.
Interventores.
D. Calixto Castro Parra.
Manuel Abad Antón.
Suplentes.
D. Julian Abad Garcia.
Juan Abad Garcia.
Para la de Riaguas de San Bartolomé.
Interventores.
D. Eugenio Gadia Arranz.
Andrés Sancho Granda.
Suplentes.
D. Ciriaco Sánchez Agueda.
Jorge Calvo Martin.
Para la de Riahuelas.
Interventores.
D. Manuel Mate Agueda.
Ignacio Nuño Castro.
Suplentes.
D. Lucio Caridad de la Iglesia.
Pedro Nuño Castro
Para la del primer distrito de Riaza.
Interventores.
D. Angel Albertos de Lon.
Federico Carretero Arestegui.
Suplentes.
D. Mariano Gonzalez Diez.
Victorino Garcia Diez.
Para la del segundo distrito de Riaza.
Interventores.
D. Bernardino Sanz Ramirez.
Mariano Hernandez Gonzalez.
Suplentes.
D. Santos Herreros Gonzalez.
Victoriano Illana Estevez.
Para la de Ribota.
Interventores.
D. Severo Alonso Gonzalez.
Julian Carrasco Santa Maria.
Suplentes.
D. Joaquin Martin Esteban.
Ignacio Martin Azoara.
Para la de Riofrio de Riaza.
Interventores.
D. Mariano Garcia Vicente.
Justo Alcól Serrano.
Suplentes.
D. Mariano Garcia Miño.
Fernando Ribota Merino
Para la de Saldaña.
Interventores.
D. Cipriano Moreno Sanz.
Valentin Martin Azoara.
Suplentes.
D. Francisco Garcia Tomé.
Matias Garcia Alonso.
Para la de Santa María de Riaza.
Interventores.
D. Ramon Tomé Esteban.
Benito Sanz del Rio.
Suplentes.
D. Pedro del Rio Martin.
Santos Arranz del Castillo.
Para la de Santibañez de Aillón.
Interventores.
D. Mariano Arranz Gonzalo.
Andrés Arranz Sanz.

Suplentes.
D. Miguel Esteban Sabido.
Francisco Esteban Sanz.
Para la de Sequera de Fresno.
Interventores.
D. Sinforoso Illana Dorado.
Manuel Asenjo Martin.
Suplentes.
D. Pablo Azoara Gonzalez.
Remigio Illana Barrio.
Para la de Serracin.
Interventores.
D. Baltasar Perez Casas.
Nicolás Grado Sanz.
Suplentes.
D. Pedro Bahon Bahon.
Baltasar Sanz Matas.
Para la de Valdevacas de Montejo.
Interventores.
D. Eustaquio Martin Gil.
Clemente de Hoz Gil.
Suplentes.
D. Jacinto del Cura Gil.
Lino Abad Andrés.
Para la de Valdevarnés.
Interventores.
D. Pedro Miguel Lopez.
Pedro Miguel Sanz.
Suplentes.
D. Gaspar Granda Gimeno.
Máximo Gimeno Martin.
Para la de Valvieja.
Interventores.
D. Pablo Azoara Martin.
Esteban Azoara y Azoara.
Suplentes.
D. Esteban Azoara Martin.
Agustín Villavieja Martin.
Para la de Villacorta.
Interventores.
D. Raimundo Encinas Arranz.
Jacinto Ortego Arranz.
Suplentes.
D. Mauricio Muñoz Garcia.
Ildefonso Cuenca Barrio.
Para la de Villaverde de Montejo.
Interventores.
D. Fabián Garcia y Garcia.
Bonifacio Garcia Guijarro.
Suplentes.
D. Manuel Mayor Gil.
Juan Martin Provencio.
Dada lectura asimismo por el Sr. Secretario, de los Sres. Interventores y Suplentes designados por los Candidatos a Diputados provinciales por el partido de Cuéllar, D. Mariano de la Torre Agero y D. Julio Páramo Arias; y D. Pedro Romero Gilsanz, apoderado en forma por D. Pablo Romero Gilsanz, la Junta acuerda expedir las oportunas credenciales á favor de los mismos Interventores y Suplentes, que son respectivamente los siguientes, correspondiendo su orden correlativo al de los candidatos proponentes.
Para la Sección de Adrados.
Interventores.
D. Benito Tejedor Llorente.
Antonio Gómez Cárdena.
Juan Torres Cantalejo.
Suplentes.
D. Isaac Cantalejo Soria.
Juan Monja Gonzalo.
Vicente Garcia Ruiz.

Para la del primer distrito de
Aguilafuente.

Interventores.

D. Martin Sastre Ballesteros.
Jacinto Cuesta Ballesteros.
Melitón Olombrada Pesquera.

Suplentes.

D. Jacinto Cuesta Ballesteros.
Esteban Ballesteros Gómez.
Esteban Revuelta Ballesteros.

Para la del segundo distrito de
Aguilafuente.

Interventores.

D. Florencio Ballesteros Gómez.
Esteban Revuelta Ballesteros.
Francisco Sanz Arribas.

Suplentes.

D. Fernando Arribas Monedero.
Deogracias Traperó Lázaro.
Lorenzo Díez Arretégui.

Para la de Aldeasosa.

Interventores.

D. Luis Parra Cabrero.
Leon Rojo Llorente.
Hermenegildo Dios Velasco.

Suplentes.

D. Juan Carravilla Pecharromán.
Casto Moreno Serrano.
Pedro Cano Pérez.

Para la de Arroyo de Cuéllar.

Interventores.

D. Marcos Gómez Sastre.
Gregorio García.
Benigno Zamarrón Consuegra.

Suplentes.

D. Victoriano Pradera Gil.
Gregorio Gómez de Miguel.
Apolinar Zamarrón Muñoz.

Para la de Calabazas.

Interventores.

D. Lucas Pascual Galindo.
Antonio Rojo Rojo.
Higinio Vega de la Torre.

Suplentes.

D. Santos Galindo Martín.
Gumersindo Miguel Hernández.
Antonio Velasco Rojo.

Para la de Campo de Cuéllar.

Interventores.

D. Valentin Muñoz Asenjo.
Severiano Santos Carretero.
Juan Casero Mozo.

Suplentes.

D. Severiano Santos Carretero.
Celedonio García Álvarez.
Vicente Muñoz y Muñoz.

Para la de Castro de Fuenti-
dueña.

Interventores.

D. Manuel Pecharromán García.
Faustino Sanz Peña.
Amalio Peña Benito.

Suplentes.

D. Elías Pecharroman Peña.
Pablo Sanz Peña.
Roque Martín Herguera.

Para la de Cobos de Fuenti-
dueña.

Interventores.

D. Basilio Rodenas Pascual.
Pascual Serrano de Pablo.
Leandro Esteban Parra.

Suplentes.

D. Gregorio González Valle.
Julian Parra Martín.
Gregorio González Valle.

Para la de Cozuelos de Fuenti-
dueña.

Interventores.

D. Juan Martín Galoso.

Tiburcio García Merino.
Juan Sebastián Cardaba.

Suplentes.

D. Segundo Bernabé Martín.
Juan Gil González.
Francisco Sebastián Cardaba.

Para la del primer distrito de
Cuéllar.

Interventores.

D. Saturnino Gordo Velasco.
Quintín Sánchez Alonso.
Manuel Nuñez González.

Suplentes.

D. Agapito Sainz Alonso.
Carlos Cillanueva Paredes.

Para la del segundo distrito de
Cuéllar.

Interventores.

D. Lorenzo Velasco Matesanz.
Mariano Senovilla de Pedro.
Vicente Rodríguez Delgado.

Suplentes.

D. Cecilio Sánchez Pascual.
Pablo Fernández Concellos.

Para la de Cuevas de Provanco.

Interventores.

D. Matías Melero Martín.
Fermín Serrano Lázaro.
Rafael Rodríguez Carpintero.

Suplentes.

D. Marcos Arranz Martín.
Alejo Arranz Martín.
Cirilo Andrés Melero.

Para la de Chañe.

Interventores.

D. Paulino Sastre Laguna.
Dionisio Arranz Ciscar.
Eugenio del Caño Fernández.

Suplentes.

D. Sinfonso Acebes Moreno.
Gregorio Sastre Laguna.
Félix Muñoz García.

Para la de Chatún.

Interventores.

D. Agustín Herrero de Pablos.
Castor de Santos Herranz.

Suplentes.

D. Santos Sancho Magdaleno.
Frutos Muñoz Ortega.

Para la de Dehesa y Dehesa
Mayor.

Interventores.

D. Matías Hernández Casado.
Manuel Torrego Arevalillo.
Ángel Mingueta González.

Suplentes.

D. Mariano Gozalo Torrego.
Mariano Sanz Criado.
Nicolás Velasco Hernanz.

Para la de Fresneda de Cuéllar.

Interventores.

D. Gregorio Alonso de Pedro.
Julian Sastre Laguna.
Gregorio Alonso de Pedro.

Suplentes.

D. Anselmo Carabias Alonso.
Mariano Sastre Laguna.
Matías Sastre de Alonso.

Para la de Frumales.

Interventores.

D. Aquilino Sainz Mingueta.
Victor Bayón Acebes.
Sebastián González Pascual.

Suplentes.

D. Pedro Gozalo Velasco.
Calixto Muñoz Acebes.
Juan Gozalo Pascual.

Para la de Fuente el Olmo
de Fuentidueña.

Interventores.

D. Mariano Herrero Mate.

Justo Merino Abad.
Faustino Martín Gonzalo.

Suplentes.

D. Justo Merino Abad.
Ángel Pecharroman Pascual.
Segundo Pascual Pérez.

Para la de Fuente el Olmo de
Iscar.

Interventores.

D. Mariano Alonso García.
Gregorio Alonso Gómez.
Castor Alonso de Pedro.

Suplentes.

D. Alejo de Pedro Álvarez.
Agustín Fuentes Navas.
Dionisio Arranz Muñoz.

Para la del primer distrito de
Fuentepelayo.

Interventores.

D. Gregorio Sanz Arribas.
Francisco de Frutos Gilsanz.
Valentín Arroyo Torrego.

Suplentes.

D. Pedro Martín Díez.
Santiago Mayo Torquemada.
Francisco Ballesteró García.

Para la del segundo distrito de
Fuentepelayo.

Interventores.

D. Alfonso Navas Andrés.
Pedro Tejedor Molino.
Frutos Monedero Arranz.

Suplentes.

D. Felipe Tejedor Olmos.
Robustiano Serrano Velasco.
Pablo Ballesteró Sanz.

Para la de Fuentepiñel.

Interventores.

D. Felipe González Gómez.
Juan Sombrero Nuñez.
Quintín González Gómez.

Suplentes.

D. Juan González Hernández.
Sotero Galicia Álvarez.
Pedro Andrés González.

Para la de Fuentesauco.

Interventores.

D. Aniceto Muñoz Cano.
Manuel Gozalo de Dios.
Liborio Nuñez Gozalo.

Suplentes.

D. Laureano Pérez García.
Agustín Nuñez Arranz.
Prudencio Nuñez Gozalo.

Para la de Fuentes de Cuéllar.

Interventores.

D. Leonardo Hernández Gozalo.
Anastasio Gozalo Palomero.
Rufo Matesanz Gozalo.

Suplentes.

D. Cecilio Gozalo Ortega.
Julian Hernández Gozalo.
Benjamín Pampano Alvarado.

Para la de Fuentesoto.

Interventores.

D. Quintín Sancha Frutos.
Pedro Hernández de Andrés.
Quintín Alonso Fuentes.

Suplentes.

D. Venancio Delgado Fuentes.
Mariano Madroño Moreno.
Tomás Barrio Lázaro.

Para la de Fuentidueña.

Interventores.

D. Pedro Cuadrado López.
Leon Pascual Galindo.
Antonio Giménez Sanz.

Suplentes.

D. Hermenegildo Lázaro Palomar.
Juan de la Fuente Melero.
Juan Díez González.

Para la de Gómezserracín.

Interventores.

D. Francisco Ríos Pinilla.
Ruperto Pinilla Sanz.
Julian Álvarez Arranz.

Suplentes.

D. Bruno Ruano Pérez.
Norberto Muñoz y Muñoz.
Julian Gómez Domingo.

Para la de Laguna de Contreras.

Interventores.

D. Eusebio Melero de Frutos.
Fernando Izquierdo Pérez.
Nicasio de la Fuente Paul.

Suplentes.

D. Víctor Pérez de la Fuente.
Pascual Rojo González.
Casimiro de la Fuente Paul.

Para la del primer distrito de
Lastras de Cuéllar.

Interventores.

D. Agapito Martín Arevalillo.
Juan de Frutos Cabrera.
Pedro Arranz.

Suplentes.

D. Pascual Herrero Roldán.
Juan Garrido Sanz.
Bartolomé Fernán Arranz.

Para la del segundo distrito de
Lastras de Cuéllar.

Interventores.

D. Benigno Garrido Arranz.
Florencio García López.
Leoncio Arranz Garrido.

Suplentes.

D. Francisco Grimau Villafranca.
Manuel Garrido Sanz.
Bartolomé Olmos Pérez.

Para la de Lovingos.

Interventores.

D. Remigio Cea Platero.
Victor Santos Ruiz.
Deogracias Sastre Santos.

Suplentes.

D. Eugenio Rodríguez Olmos.
Ciriaño Olmos Maldonado.
Celedonio Cantalejo Melero.

Para la de Mata de Cuéllar.

Interventores.

D. Francisco Blanco Martín.
Mariano Martín Tribiño.
Blas Arranz Vadillo.

Suplentes.

D. Toribio García Pedrosa.
Blas Arranz Vadillo.
Atanasio Alvaro Pablo.

Para la de Membibre.

Interventores.

D. José Carradilla Pecharroman.
Romualdo Díez Nuñez.
Romualdo Díez Nuñez.

Suplentes.

D. Francisco Sáez Bernardo.
Mateo Acebes Paul.
Ramon Sánchez Arranz.

Para la de Moraleja de Cuéllar.

Interventores.

D. Cándido Valentin Sanz.
Mariano Cantalejo Colomo.
Antonio de Dios Gozalo.

Suplentes.

D. Ruperto Melero Bayón.
Julian Muñoz Romero.
Pablo García Martín.

Para la de Narros.

Interventores.

D. Juan Laguna Alonso.
Pío Sastre Morales.
Cándido Alonso Yusta.

Suplentes.

D. Lino Alonso Martín.

Lucio Zamarrón Gómez.
Felipe Alvarez Escolar.

Para la del primer distrito de
Navalmanzano.

Interventores.

D. Hipólito Escolar Lozano.

Luis Martin Sanz.

Jerónimo Gilsanz Gilsanz.

Suplentes.

D. Mariano Olmos Olmos.

Wenceslao López Gómez.

Casimiro Aguado Alvarez.

Para la del segundo distrito de
Navalmanzano.

Interventores.

D. Manuel Sanz Fuentetaja.

Juan Gilsanz Frutos.

Mariano Fuentetaja Olmos.

Suplentes.

D. Rufino Gómez Tardón.

Cipriano Sanz Gilsanz.

Pío Gomez Garcia.

Para la del primer distrito de
Navas de Oro.

Interventores.

D. Marcos Hernández Galán.

Eustasio Manrique de Diego.

Juan Arranz Prado.

Suplentes.

D. Anastasio Arévalo Alonso.

Santiago Bartolomé García.

Gregorio Arranz Mayo.

Para la del segundo distrito de
Navas de Oro.

Interventores.

D. Lucas Arévalo Escribano.

Leonardo Sanz Gómez.

Gil Aragón Sanz.

Suplentes.

D. Eugenio Gil Crespo.

Juan Rubio Rebollo.

Nicolás Arévalo Alonso.

Para la del primer distrito de
Olombrada.

Interventores.

D. Santiago Quevedo Domingo.

Miguel de Benito Valentin.

Saturio Matesanz Cantalejo.

Suplentes.

D. Vicente de Dios Vaca.

Eustasio Gozalo Ruano.

Agustin Arranz Sanz.

Para la del segundo distrito de
Olombrada.

Interventores.

D. Celestino Hernangómez Hernan-

gómez.

Robustiano Escolar García.

Juan Enjuto de Dios.

Suplentes.

D. Antonino García Ortega.

Celestino Serna Montero.

Raimundo Muñoz Gozalo.

Para la de Ontalvilla.

Interventores.

D. Evaristo Melero Martin.

Alvaro Martin Sanz.

Balbino Merino García.

Suplentes.

D. Pascual Torres y Torres.

Pedro Merino y Merino.

Damian Monja Gomez.

Para la de Pinarejos.

Interventores.

D. Rogelio Acebes Domingo.

Pedro Herrero Pablos.

Antonio Alvarez y Alvarez.

Suplentes.

D. Pedro Perez Santos.

Luis Sastre Olmos.

Fernando Sanz Arranz.

Para la de Pinarnegrillo.

Interventores.

D. Rafael Sanz Ballester.

Pedro Santos Acebes.

Raimundo Muñoz Gomez.

Suplentes.

D. Pedro Herranz Hernadez.

Carlos Tejedor Santos.

Cirilo Campillo Polo.

Para la de Remondo.

Interventores.

D. Bernardino Martin Lozano.

Eustasio Sanchez Vitoria.

José Gomez Garcia.

Suplentes.

D. Eustasio Sanchez Vitoria.

Florentino Gomez Garcia.

Florentino Gomez Garcia.

Para la del primer distrito de
Sacramenia.

Interventores.

D. Gabriel Valentin Andrés.

José Cabrero Gonzalez.

Atanasio Calzada Melero.

Suplentes.

D. Pedro Fuentes Arranz.

Mariano Lorón Casado.

Doroteo Andrés Perez.

Para la del segundo distrito de
Sacramenia.

Interventores.

D. Francisco Andres Esteban.

Gregorio Cámara Rico.

Antonino Andrés Lázaro.

Suplentes.

D. Eusebio Paul Rico.

Mariano Guijarro Sanz.

Enrique Andrés Martin.

Para la de Samboal.

Interventores.

D. Nicolás Muñoz Sanz.

Apolinar Nieto Santiago.

Benito Pílas Perez.

Suplentes.

D. Felipe Yusta Carretero.

Tomás Postigo Nieva.

Damian Gila Maroto.

Para la de Sanchonuño.

Interventores.

D. Juan Madroño Pascual.

Plácido Sancho García.

Romualdo Rico Arranz.

Suplentes.

D. Aquilino Sanz García.

Vicente Duce Benito.

Venancio Rico Nieto.

Para la de San Cristóbal de
Cuéllar.

Interventores.

D. Felipe Zarzuela Fraile.

Lucas de Pedro Arcones.

Suplentes.

D. Gregorio Merino San Miguel.

Victorio Marínero Zarzuela.

Para la de San Martín y Mu-

Interventores.

D. Amalio Sanz del Campo.

Pedro Orcha Pontenciano.

Fernando Flor Adrados.

Suplentes.

D. Raimundo Plaza Herrero.

Santiago Gomez Sanz.

Antonio Arranz Izquierdo.

Para la de San Miguel de Bernuy

Interventores.

D. Lorenzo Martin de Pablos.

Pascual Gomez Cisneros.

Pascual Gomez Cisneros.

Suplentes.

D. Silvestre Pascual Cisneros.

José Cisneros Galindo.

Evaristo Martin Gomez.

Para la de Torreadrada.

Interventores.

D. Anacleto Delgado Peña.

Tomás Andrés Delgado.

Mariano Mayor Arranz.

Suplentes.

D. Hilario Benito Parra.

Santos Peña Montes.

Hilario Benito Parra.

Para la de Torrecilla del Pinar.

Interventores.

D. Laureano Samaniego Rodriguez.

Juan Santos Herrero.

Aniceto Miguel Martin.

Suplentes.

D. Justo Garcia del Sol.

Braulio Barrio Alvaro.

Felipe de la Villa Moreno.

Para la de Valtiendas.

Interventores.

D. Carlos de Frutos Fuente.

Eugenio Fuentes Regidor.

Juan de Frutos Peña.

Suplentes.

D. Gregorio Melero Arranz.

Enrique Domingo Fernandez.

Eugenio Fuentes Regidor.

Para la de Valledado.

Interventores.

D. Isidoro Cuellar Baeza.

Manuel Vargas Andrés.

Suplentes.

D. Juan Fraile Gomez.

Sotero Herrero Carpintero.

Para la de Vegafria.

Interventores.

D. Mariano Diez Velasco.

Juan Sainz Gonzalez.

Antonio Acebes Monje.

Suplentes.

D. Juan Sainz Gonzalez.

Florencio Gomez Sanz.

Gil Arranz Hernando.

Para la de Villaverde de Iscar.

Interventores.

D. Isidoro Calle Esteban.

Leon Sanz y Sanz.

Manuel Yusta Bernardo.

Suplentes.

D. Pantaleon Garcia Sarabia.

Isidoro Garcia Sarabia.

Agustin Yusta Garcia.

Para la de Zarzuela del Pinar.

Interventores.

D. Lorenzo Perez Garcia.

Manuel Olmos Fernan.

Santiago Pastor de Frutos.

Suplentes.

D. Simon Calvo Gomez.

Santiago Perez Garcia.

Santiago Merino Pastor.

Presentada por el Candidato a
Diputado provincial por el dis-
trito de Cuéllar D. Mariano de la
Torre Agero, en virtud del dere-
cho que le conceden los párrafos
2.º y 3.º del art. 22 del Real de-
creto de 5 de Noviembre de 1890,
listas que contienen los nombres
de diez electores por cada Sec-
ción de las que comprende aquel
distrito, para que la Junta pro-
vincial del Censo haciendo uso
del derecho que la confiere el ci-
tado art. 22 designe dos Inter-
ventores y dos Suplentes; y con-
siderando que la pretensión está
ajustada a las prescripciones le-
gales y que por ningún otro Can-
didato se ha presentado lista al-
guna con igual objeto, esta Junta
provincial acuerda nombrar para
los referidos cargos de Interven-
tores y Suplentes, expidiéndose-
les al efecto las oportunas cre-
denciales a los señores siguientes:

Para la Sección de Adrados.

Interventores.

D. Juan Minguela Cabrero.

Victorio Castro Ortega.

Suplentes.

D. Leon Sanz Garcia.

Narciso Garcia Lobo.

Para la del primer distrito de
Aguilafuente.

Interventores.

D. Patricio Monedero Escudero.

Mariano Garcia Rodriguez.

Suplentes.

D. Vicente Sanz Ballester.

Jorge Revuelta Ballester.

Para la del segundo distrito de
Aguilafuente.

Interventores.

D. Juan Cuesta Ballesteros.

Valentin Santos Cerezo.

Suplentes.

D. Esteban Guzman Fernandez.

José Garcia y Garcia.

Para la de Aldeasoña.

Interventores.

D. Cándido Garcia Sanz.

José Rojo Llorente.

Suplentes.

D. Lorenzo Sacristán Perez.

Frutos Cabrero Melero.

Para la de Arroyo de Cuéllar.

Interventores.

D. Isaac Zamarron de Frutos.

Mariano Morales Sanz.

Suplentes.

D. Juan Zamarron Consuegra.

Victorio Gomez Laguna.

Para la de Calabazas.

Interventores.

D. Pablo Arranz Garcia.

Juan de Dios Lázaro.

Suplentes.

D. Pedro Rojo Perez.

Santiago Garcia Velasco.

Para la de Campo de Cuéllar.

Interventores.

D. Sotero Pilar Fernández.

Fausto Perez Garcia.

Suplentes.

D. Santiago Alonso Madroño.

Gerónimo Aguado Andrés.

Para la de Castro de Fuen-
tidueña.

Interventores.

D. Ceferino Peña Fuentes.

Alfonso Peña Sanz.

Suplentes.

D. Donato Peña y Peña.

Blas Peña Martin.

Para la de Cobos de Fuen-
tidueña.

Interventores.

D. Pedro Sanz Garcia.

Pedro Gomez Sacristán.

Suplentes.

D. Lorenzo Lobo Alonso.

Suplentes.
D. Francisco Madrigal Prieto.
Francisco Esteban Gómez.
Para la del segundo distrito de Cuéllar.
Interventores.
D. Enrique Arranz Magdaleno.
Isidoro Gómez de Pedro.
Suplentes.
D. Mariano Senovilla de Pedro.
Perfecto Rodríguez Martín.
Para la de Cuevas de Provanco.
Interventores.
D. Bonifacio de Frutos Andrés.
Julían García Arranz.
Suplentes.
D. Fernando González Antón.
Pablo Andrés Mate.
Para la de Chañe.
Interventores.
D. Gabriel Pérez García.
Mariano Catalina García.
Suplentes.
D. Pedro Bermejo Muñoz.
Ramón Cabacasillas Rodríguez.
Para la de Chatún.
Interventores.
D. Saturio Muñoz y Muñoz.
Vicente Álvarez del Río.
Suplentes.
D. Pedro Alonso Calvo.
Venancio Narros Alonso.
Para la de Dehesa y Dehesa Mayor.
Interventores.
D. Valeriano Gozalo García.
Francisco Criado Calle.
Suplentes.
D. Remigio Gozalo Torrego.
Tomás Aragón Pascual.
Para la de Fresneda de Cuéllar.
Interventores.
D. Mariano Fuentes Merino.
José Pérez Martín.
Suplentes.
D. Evaristo Albertos Laguna.
Julían Cerro Fuente.
Para la de Frumales.
Interventores.
D. Alejandro Barrio Cruz.
Sotero López Soria.
Suplentes.
D. José Velasco Ruano.
Anastasio Salamanca Sanz.
Para la de Fuente el Olmo de Fuentidueña.
Interventores.
D. Rafael Bernabé Vecino.
Dionisio Hernando Arranz.
Suplentes.
D. Valentin Abad García.
Andrés Peña López.
Para la de Fuente el Olmo de Iscar.
Interventores.
D. Leon de Pedro Alvarez.
Gregorio Martín González.
Suplentes.
D. Fermín Fuentes Navas.
Rodrigo Aguado Arranz.
Para la del primer distrito de Fuentepelayo.
Interventores.
D. Bartolomé Olmos Fernánz.
Mariano Illanas López.
Suplentes.
D. Nicolás Tejedor Adrados.
Nicanor Tejedor Molina.

Para la del segundo distrito de Fuentepelayo.
Interventores.
D. Felipe San Juan González.
Bernardino Pesquera Vaca.
Suplentes.
D. Hipólito Gómez Sainz.
Juan Gil Martín Manrique.
Para la de Fuentepiñel.
Interventores.
D. Juan Sombrero Nuñez.
Isidoro Sancha Frutos.
Suplentes.
D. Mariano Arranz Vaquerizo.
Mariano Villar Lázaro.
Para la de Fuentesauco.
Interventores.
D. Manuel Gozalo de Dios.
Benito Anaya Reinoso.
Suplentes.
D. Miguel Gozalo de Dios.
Juan Ventosa Miguel.
Para la de Fuentes de Cuéllar.
Interventores.
D. Anastasio Gozalo Palomero.
Bruno Gozalo Hernando.
Suplentes.
D. Antonio Ruano Hernando.
Pedro Olmos Cantalejo.
Para la de Fuentesoto.
Interventores.
D. Gregorio Frutos Fuentes.
Juan Bermejo Yuste.
Suplentes.
D. Antonio Sánchez Galindo.
Francisco Sancha Frutos.
Para la de Fuentidueña.
Interventores.
D. León Pascual Galindo.
Pedro Palomar Galindo.
Suplentes.
D. Manuel Benito Frutos.
Simón Moreno Moreno.
Para la de Gomezerracin.
Interventores.
D. Félix Pedrazuela Gómez.
Agustín Gómez Santos.
Suplentes.
D. Vicente Fernández Muñoz.
Hermenegildo Ruano Pérez.
Para la de Laguna de Contreras.
Interventores.
D. Domingo Zamorano Paul.
Francisco Arenales Aparicio.
Suplentes.
D. Ángel Velázquez Martín.
Juan Melero Frutos.
Para la del primer distrito de Lastras de Cuéllar.
Interventores.
D. Eugenio Herrero Roldán.
Victor Herrero Herrero.
Suplentes.
D. Benito Herrero Arranz.
Balbino Martín Frutos.
Para la del segundo distrito de Lastras de Cuéllar.
Interventores.
D. Mariano Sanz Torres.
Patricio Ruano Zamorro.
Suplentes.
D. León Arribas Olmos.
Gabriel Gómez García.
Para la de Lovingos.
Interventores.
D. Fidel Seisdedos García.
Juan Martín Ortega.
Suplentes.
D. Francisco Palomero Cantalejo.
Baldomero Gozalo Ortega.
Para la de Mata de Cuéllar.
Interventores.
D. Bruno Chicote Muñoz.
Francisco Gómez Muñoz.
Suplentes.
D. Prudencio Sancho García.
Timoteo Sancho García.

Para la de Membibre.
Interventores.
D. Calixto García Alonso.
Lázaro Arranz Carbonero.
Suplentes.
D. Valentin González Martín.
Venancio Arribas Monjas.
Para la de Moraleja de Cuéllar.
Interventores.
D. Saturnino Bayón Hernando.
Pedro Acebes Llorente.
Suplentes.
D. Melitón Sanz Acebes.
Norberto Bayón de Dios.
Para la de Narros.
Interventores.
D. Dámaso Esteban Sastre.
Pedro Álvarez Arranz.
Suplentes.
D. Félix Laguna Morales.
Mariano Gómez Muñoz.
Para la del primer distrito de Navalmanzano.
Interventores.
D. Antonino Mateo Arranz.
Juan Gilsanz de Frutos.
Suplentes.
D. Cipriano Sanz Gilsanz.
Leon Sanz Gilsanz.
Para la del segundo distrito de Navalmanzano.
Interventores.
D. Lucas Gómez González.
Pío Arranz Gilsanz.
Suplentes.
D. Marcelino Sanz Álvarez.
Vicente Torrego Martín.
Para la del primer distrito de Navas de Oro.
Interventores.
D. Valeriano Gómez González.
Francisco Sanz Arévalo.
Suplentes.
D. Gervasio Martín Negrete.
Basilio Arévalo Alonso.
Para la del segundo distrito de Navas de Oro.
Interventores.
D. Bernabé Asilo Nicolás.
Bruno Mesa Ajo.
Suplentes.
D. Bruno Gallego Galán.
Enlógio Gallego Galán.
Para la del primer distrito de Olombrada.
Interventores.
D. Francisco Gozalo Ortega.
Luis Frias García.
Suplentes.
D. Pedro Cantalejo García.
Francisco Ortega Cardaba.
Para la del segundo distrito de Olombrada.
Interventores.
D. Gabriel García Mayor.
Nicolás Cabrero Ruano.
Suplentes.
D. Isacc Garrido García.
Antonio González Ortega.
Para la de Ontalvilla.
Interventores.
D. Gregorio Muñoz Merino.
Eusebio de Frutos Garrido.
Suplentes.
D. Félix Martín Torres.
Pantaleón Garrido Arevalillo.
Para la de Pinarejos.
Interventores.
D. Ceferino Álvarez Domingo.
Jacinto Ballesteros Santos.
Suplentes.
D. Simón Ríos Santos.
Feliciano Ríos Fuentetaja.

Para la de Pinaregrillo.
Interventores.
D. Juan Santos Escribano.
Cirilo Herranz Herranz.
Suplentes.
D. José Herrero Gutiérrez.
Francisco Arranz Galán.
Para la de Remondo.
Interventores.
D. Mario García Laguna.
Aniceto Alamo Alonso.
Suplentes.
D. Santos Arranz Calle.
Pedro Alonso Sanz.
Para la del primer distrito de Sacramenia.
Interventores.
D. Salustiano Serrenes González.
Francisco Fuentes Zamorano.
Suplentes.
D. Sotero Calzada Ortega.
Luis Arranz Sanz.
Para la del segundo distrito de Sacramenia.
Interventores.
D. Gregorio Cámara Rico.
Gil Paul Fuentes.
Suplentes.
D. Pedro Andrés Lázaro.
Lorenzo Antón Arranz.
Para la de Samboal.
Interventores.
D. Regino Aragón García.
Eustoquio García Gómez.
Suplentes.
D. Rufino Pérez García.
Tomás Alonso García.
Para la de Sanchonuño.
Interventores.
D. Vicente Duce Benito.
Juan Pinilla Madroño.
Suplentes.
D. Salvador Losañez González.
Mariano Sanz Santos.
Para la de San Cristóbal de Cuéllar.
Interventores.
D. Tomás Fraile Gómez.
Julían Zarzuela Pérez.
Suplentes.
D. Antolín Gómez Santos.
Telesforo Gilsanz Sastre.
Para la de San Martín y Mudrián.
Interventores.
D. Enlógio Magdaleno Olmos.
Anselmo Olmos Fuentetaja.
Suplentes.
D. Longinos Hidalgo Pablos.
Diego Arranz Otero.
Para la de San Miguel de Bernuy.
Interventores.
D. Pedro Miguel Andrés.
Antonio Frutos Peña.
Suplentes.
D. Toribio Cisneros Labajo.
Manuel Alvaro Velasco.
Para la de Torreadrada.
Interventores.
D. Tomás Andrés Delgado.
Julían Puelbas Sacristán.
Suplentes.
D. Máximo Montes Sacristán.
Justo Sanz Pascual.
Para la de Torrecilla del Pinar.
Interventores.
D. Mariano Sanz Navarro.
Juan Sanz Navarro.
Suplentes.
D. Julian Navajos García.
Feliciano Miguel Andrés.
Para la de Valtiendas.
Interventores.
D. Simón de Frutos Peña.
Andrés Bartolomé Sacristán.
Suplentes.
D. Pablo de Frutos Peña.
Matías Fuentes Frutos.

Para la de Valledado.

Interventores.

D. Francisco Fraile Gomez.
Apolinar Segovia Manzanares.

Suplentes.

D. Mariano del Ser Muñoz.
Agapito Muñoz Gonzalez.

Para la de Vegafria.

Interventores.

D. Florencio Gomez Sanz.
Francisco Garcia Martin.

Suplentes.

D. Pedro Bernabé Martin.
Vicente Benito Garcia.

Para la de Villaverde de Iscar.

Interventores.

D. Braulio del Caño Arranz.
Lorenzo Garcia Sarabia.

Suplentes.

D. Bruno Bermejo Alonso.
Cándido Calle Fernandez.

Para la de Zarzuela del Pinar.

Interventores.

D. Victor Garcia Ballesteros.
Florentino Yusta Alvarez.

Suplentes.

D. Telesforo Calle Carretero.
Venancio Escribano Garcia.

Dada lectura asimismo por el Sr. Secretario de los Sres. Interventores y Suplentes designados por los Candidatos á Diputados provinciales por el partido de Sepúlveda D. Lope de la Calle Martin y D. Mariano Sancho Martin; así como tambien de los designados para iguales cargos por don Gaspar Cabrero, apoderado en forma del Candidato proclamado D. Mariano de Cossio y Cuesta, por D. Segundo Sastre con poder del Candidato D. Enrique Gil y Asenjo, por D. Andrés Cristóbal Peña apoderado igualmente del Candidato D. Tomás Ruiz Zorrilla y por D. Francisco de Antonio tambien con poder del Candidato D. Timoteo de Antonio Gil; esta Junta acuerda expedir las oportunas credenciales á favor de los mismos Interventores y Suplentes, que son respectivamente los que á continuación se expresan, correspondiendo su orden correlativo al de los Candidatos proponentes:

Para la Sección de Aldealcorbo.

Interventores.

D. Manuel Martin Asenjo.
Antero Casado.

Gregorio Casado Sebastián.
Antero Casado Garcia.

Paulino de Miguel Vazquez.
Isidoro Velasco Pérez.

Suplentes.

D. Miguel Tanarro Casado.
Pedro Alejandrino Pérez.

Aniceto Gomez Pérez.
Gabriel Casado Sanz.

Gabriel Casado Sanz.
Gabriel de Pedro Hernanz.

Para la de Aldealengua de Pedraza.

Interventores.

D. Vicente Alvaro Gutiérrez.
Bernardo Sanz.

Urbano Vicente Garcia.
Santiago Ayuso Rodriguez.

Fernando Vega Borreguero.
Victoriano Corrales Barroso.

Suplentes.

D. Frutos Moreno Grande.
Manuel Martin.

Francisco Corrales Moreno.
Toribio Sanz Miguel.

José Vega Borreguero.
Andrés Jimeno Martin.

Para la de Aldeonsancho.

Interventores.

D. Leandro de Miguel Sanz.
Ceferino Martin.

Anastasio Sánchez Gómez.
Manuel Pascual Martin.

Deogracias Alvarez Brañas.
Ceferino Martin Diez.

Suplentes.

D. Victor Braña Martin.
Francisco Martin Matesanz.

Victor Braña Martin.
Santiago Sanz Sancho.

Lorenzo de Frutos Martin.
Anacleto Diez Sanz.

Para la de Aldeonte.

Interventores.

D. Aniceto Sanz de San José.
Mateo Casado.

Quintín del Olmo Moreno.
Tomás del Olmo de Frutos.

Pablo Jaramillo Sebastián.
Felipe Sebastián de Frutos.

Suplentes.

D. Lucas Valderan Rodrigo.
Lucas Valderan.

Francisco Martin Sierra.
Juan Martin Olmo.

Mariano Sebastián de Frutos.
Luciano Gómez Luengo.

Para la de Arahetes.

Interventores.

D. Teodoro Gimeno Peña.
Leoncio Bernabé.

Sebastián Clemente Antón.
Lucas Garcia Garcia.

Sebastián Garcia Antonio.
Santos Gimeno Peña.

Suplentes.

D. Pedro Garcia Hernando.
Alejandro Contreras Martin.

Julian Arribas Martin.
Francisco Blas Cuadrado.

Anastasio Cuadrado Alvaro.
Para la de Arevalillo.

Interventores.

D. Wenceslao Alvarez Casado.
German Contreras.

German Contreras Garcia.
Pedro Gonzalez Saenz.

Wenceslao Alvarez.
Máximo Gerónimo Mozo.

Suplentes.

D. Calixto Otero Antonio.
Luis Radua Barrafas.

Guillermo Tejedor Ellera.
Nicolás Ramos Frutos.

Anastasio Tejedor Ellera.
Máximo de la Calle.

Para la del primer distrito de Arcones.

Interventores.

D. Toribio Sanz Alvaro.
Gregorio del Amo.

Gregorio Amo Hernanz.
Manuel Cubero Moreno.

Toribio Sanz Gonzalez.
Angel Sanz Alvaro.

Suplentes.

D. Ignacio Arribas Alvarez.
Venancio Pascual.

Braulio Bartolomé Moreno.
Victoriano Bartolomé Rubio.

Diego Gomez Garcia.
Fermin Arribas Bartolomé.

Para la del segundo distrito de Arcones.

Interventores.

D. Esteban del Amo Garcia.

Aniceto Nogal Rueda.
Esteban del Amo Garcia.

Fermin Amo Lopez.
Pelipe Estirado Rubio.

Anastasio Gonzalez Hernanz.
Suplentes.

D. Manuel del Amo Garcia.
Juan Gutierrez Alvaro.

Dimas de la Fuente Hernanz.
Diego Arribas Sanz.

Doroteo Gonzalez Arribas.
Juan Gutierrez Alvaro.

Para la de Barbolla.

Interventores.

D. Nicolás Fernandez Arnanz.
José Fernandez.

José Esteban Sanz Miguel.
José Fernandez Arnanz.

Eusebio Sanz Pinto.
Francisco Sanz Martin.

Suplentes.

D. Agustin Garcia Mazaneres.
Santos Berzal.

Francisco Benito Provencio.
Angel de Frutos Hernanz.

Tomás Cristóbal Arranz.
Eugenio Provencio Gomez.

Para la de Bercimuel.

Interventores.

D. Julián Sanz Gil.
Tomás Moreno.

Hipólito Provencio Acero.
Santiago Barbolla Ponce.

Gregorio Martin Arranz.
Mateo Tomé Yagüe.

Suplentes.

D. Domingo Vicente Garcia.
Angel Nuño.

Hilario Martin y Martin.
Felipe Tomé y Gadea.

Andrés Moreno Yagüe.
Marcos Caridad Moreno.

Para la de Boceguillas.

Interventores.

D. Ulpiano Garcia Trapero.
Angel Garcia.

Ulpiano Garcia Trapero.
Santiago Sanz Martin.

Gerónimo Onrubia Garcia.
Dámaso de Antonio Hernandez.

Suplentes.

D. Vicente del Pozo Frutos.
Ulpiano Garcia Trapero.

Florencio Garcia. Rozas.
Saturio Martin Garcia.

Pablo Onrubia Garcia.
Pantaleon Ayuso Provencio.

Para la de Cabezueta.

Interventores.

D. Toribio Gomez de Lucas.
Manuel Lobo.

Jacinto Olgueras Lobo.
Nicolás Yagüe Miguel.

Vicente Blanco de Lucas.
Manuel Virseda y Santos.

Suplentes.

D. Plácido Sacristan Sanz.
Santos Lobo.

Julian Gomez Sanz.
Eugenio de Lucas Sanz.

Tomas Heras Arenal.
Lázaro Tomé Juan.

Para la del primer distrito de Cantalejo.

Interventores.

D. Frutos de Miguel Gil.
Atanasio Andres. Recio.

Francisco Marañon Yagüe.
Luis Virseda Gomez.

Casimiro Diez Gomez.
Suplentes.

D. Justo Calvo Francisco.
Julian Bravo Herrero.

Mariano Martin Borel.
Juan Diez Gomez.

Ildefonso Lobo. Matesanz.
.....

Para la del segundo distrito de Cantalejo.

Interventores.

D. Eugenio Escorial Bravo.
Francisco Arranz Diego.

Romualdo Miranda Sanz.
.....

Suplentes.

D. Juan San Bruno Calvo.
Vicente Escorial Miranda.

Cándido Sacristán Sanz.
.....

Para la de Carrascal del Rio.

Interventores.

D. Eustaquio de Pablo Arroyo.
Angel Arroyo.

Angel Matei Alvaro.
Mariano Arroyo Quintana.

Benito Hernández Fraile.
Doroteo Quintana de Pablo.

Suplentes.

D. Luis Gil Pérez.
Victoriano Gomez.

Facundo Pablo Quintana.
Victoriano Gomez Pablo.

Victoriano Lobo Pablo.
Matias Gomez Merino.

Para la de Casla.

Interventores.

D. Marcos Martin y Martin.
Francisco Poncet.

Sebastián Hernanz Martin.
Lope Martin y Martin.

Pedro Gil Moreno.
Andrés Municio Gil.

Suplentes.

D. Lope Martin y Martin.
Julián Gil Virseda.

Matias Martin Sanz.
Juan Sanz Sebastián.

Juan José Martin y Martin.
Bernardino Gonzales y Gonzales.

Para la de Castillejo de Mesleón.

Interventores.

D. Francisco Illana Provencio.
Pedro Barahona Gómez.

Paulino Diez Barahona.
Francisco Illana Provencio.

Pedro Barahona Gómez.
Tiburcio Sanz Martin.

Suplentes.

D. Manuel Illana del Rio.
Pedro Gómez Gonzalez.

Benito Barahona Moreno.
Ramón Cerezo Gómez.

Aquilino Cabañas Arranz.
Felipe Cabañas Arranz.

Para la de Castrillo de Sepúlveda.

Interventores.

D. Venancio Rodriguez Lopez.
Aniceto Orcajo.

Martin Rodrigo Pecharromán.
Angel Antoran Lopez.

Fermin Orcajo Lopez.
Aniceto Orcajo Bartolomé.

Suplentes.

D. Martin Rodrigo Pecharromán.
Andrés Rodrigo.

Tomás Poza Maldonado.
Venancio Rodriguez Lopez.

Alejo Antorán Pecharromán.
Manuel Garcia Martin.

Para la de Castrogimeno.

Interventores.

D. Antonio Cuesta Lobo.
Francisco Alvaro.

Enrique Alvaro Garcia.
Juan Peña Alvaro.

Baltasar Alvaro Martin.
Agustin Peña Alvaro.

Suplentes.

D. Juan Peña Alvaro.
Felipe Guerra.
Juan Cuesta Lobo.
Alejo Pecharroman Martin.
Enrique Peña Alvaro.
Angel Pecharroman Pascual.

Para la de Castroserracin.

Interventores.

D. Dalmacio Peña Martin.
Cayetano Peña.
Dalmacio Peña Martin.
Manuel Pecharroman Paez.
Fermin Arnanz Pecharroman.
Romualdo Sanz Onrubia.

Suplentes.

D. Ildefonso Peña Velazquez.
Dionisio Sanz.
Damaso Pulido Parra.
Domingo Peña Velazquez.
Francisco Peña Pecharroman.
Mariano Montes Pulido.

Para la de Castroserna de Abajo.

Interventores.

D. Pedro Esteban Velazquez.
Vicente Benito.
Gregorio Gonzalez Sanz.
Lorenzo Alvaro y Alvaro.
Domingo Bermejo Mata.
Angel Alvaro Gonzalaz.

Suplentes.

D. Julian de Frutos Molina.
Vicente Velazquez.
Pedro Esteban Velazquez.
Basilio Garcia Benito.
Marcelino Bermejo Mata.
Domingo Gonzalez Bermejo.

Para la de Castroserna de Arriba.

Interventores.

D. Pedro Barrio Matesanz.
Angel Pirón.
Eugenio Alvaro Velazquez.
Juan Alvaro Velazquez.
Anastasio Bermejo Gonzalez.
Antonio Alonso Velasco.

Suplentes.

D. Gregorio Mayoral Alvaro.
Pedro del Barrio.
Juan Bermejo Gonzalez.
Roque Alvaro Velazquez.
Pedro Alonso Alvaro.
Juan Alvaro Mayoral.

Para la de Cerezo de Abajo.

Interventores.

D. Isidro Burgueño Moreno.
Benito Serrano.
Pedro Lopez Polo.
Joaquin Hidalgo Fernandez.
Antonio Hernandez Bandres.
Juan David Martin.

Suplentes.

D. Lucio Muñoz Martin.
Domingo Lobo.
Genaro Yagüe Diez.
Andres David Martin.
Nicolás Yagüe Blanco.
Andrés Dios Manzanares.

Para la de Cerezo de Arriba.

Interventores.

D. José Vazquez Vazquez.
Faustino Barbolla.
Francisco Gonzalez Prieto.
Bernabé Perez Heras.
Nicolás Heras Ruiz.
Vicente Gonzalez Traperó.

Suplentes.

D. Jose Cristobal Expósito.
Manuel Borabin.
Ildefonso Perez Gomez.
Juan Perez Heras.
Francisco Heras Gomez.
Antonio Gomez y Gomez.

Para la de Condado de Castil-novo.

Interventores.

D. Julian Estebanz de Pablos.
Ceferino Pazos Alonso.
Isidro de la Fuente Ballesteros.
Juan Gilarranz Casla.
Julian Estebanz de Pablos.
Gabriel Gomez Frias.

Suplentes.

D. Julian Estebanz Matesanz.
Manuel de la Fuente Ballesteros.
Manuel de la Fuente Ballesteros.
José Casla Pascual.
Gregorio Estebanz Casla.
Mateo Casla Estebanz (Menor).

Para la de Duratón.

Interventores.

D. Frutos Valverde Alonso.
Plácido Pilas.
Juan Val Pascual.
Gregorio del Val Municio.
Plácido Pilas Gomez.
Romualdo Burgueño Arribas.

Suplentes.

D. Bernardino Arranz Casla.
Juan del Val.
Isidro Pilas Pascual.
José Traperó Casla.
José Arranz Asenjo.
Blas Manzanares Ejido.

Para la de Duruelo.

Interventores.

D. Tomás Izquierdo Villa.
Marcelino Moreno.
Marcelino Moreno Velasco.
Francisco Hernanz Maroto.
Antonio del Val Municio.
Felipe Hernanz Gomez.

Suplentes.

D. Manuel Sierra Garcia.
Vicente Sanz.
Domingo Montero Perez.
José Pascual Gonzalez.
Valentin de Lucas Sanz.
Eugenio Barroso de la Fuente.

Para la de Encinas.

Interventores.

D. Gabriel Guijarro Martin.
Aniceto Esteban.
Manuel Alonso Hernanz.
Gerónimo Provencio Gomez.
Bonifacio Provencio Sanz.
Eusebio Alonso Hernanz.

Suplentes.

D. Gerónimo Provencio Gomez.
Alejo de Lucas.
Roque Barahona Montes.
José Frutos Provencio.
Diego Provencio Garcia.
Leon Frutos Moreno.

Para la de Fresno de la Fuente.

Interventores.

D. Antonino Puebla y Parra.
Epifanio Redondo.
Juan Francisco Villas Provencio.
Félix Dominguez Iglesias.
Donato Berzal Benito.
Domingo Lopez Martin.

Suplentes.

D. Luis Moral Garcia.
Pedro Redondo.
Frutos Lopez Martin.
Nicanor Garcia Lopez.
Juan Dominguez Iglesias.
Tirso España de Diego.

Para la del primer distrito de Fuenterrebollo.

Interventores.

D. Dionisio Sanchez Berzal.
Victor Villa Pascual.
.....
.....
.....
.....

Suplentes.

D. Mariano Sacristan Martin.
Ciriaco Sancho Vaquerizo.
.....
.....
.....

Para la del segundo distrito de Fuenterrebollo.

Interventores.

D. Alejandro Berzal Senra.
Melchor Sacristan y Sacristan.
.....
.....
.....

Suplentes.

D. Zacarias Peña Rodriguez.
Alejandro Muñoz Santos.
.....
.....
.....

Para la de Gallegos.

Interventores.

D. Bernardino Gomez Casillas.
Gregorio Cardiel.
Agustin Ayuso Hernanz.
Alejandro Grande Sancho.
Fernando Garcia Yusta.
Bernardino Gomez Casillas.

Suplentes.

D. Pedro Gomez Grande.
Fernando Garcia Yusta.
Gregorio Sancho Grande.
Celedonio Casillas Grande.
Francisco Barroso Moreno.
Manuel Castro Yusta.

Para la de Grajera.

Interventores.

D. Felipe Antorán Bravo.
Antonio Barrios Barahona.
Santiago Agueda Barahona.
Felipe Antorán Bravo.
Florencio Antorán Bravo.
Andrés de Antonio Pablo.

Suplentes.

D. Santos Mazarias de Antonio.
Froilán Barahona Agueda.
Felipe Asenjo Calvo.
Julian Barahona de Antonio.
Francisco Bernal Benito.
Lorenzo Antorán Villa.

Para la de Hinojosas.

Interventores.

D. Pedro Cuesta Lopez.
Benito Poza y Poza.
Paulino Lopez Martin.
Pedro Rodrigo Valle.
Juan Martin y Martin.
Santos Antona Fresnillo.

Suplentes.

D. Pedro Lopez Martin.
Ignacio Poza Ortiz.
Cándido Poza Moreno.
Benito Poza y Poza.
Pedro Lopez Martin.
Luis Lopez Valle.

Para la de Matabuena.

Interventores.

D. Pedro Baeza Benito.
Matias Garcia.
Miguel Arribas Moreno.
Vicente Gil Martin.
Miguel Gil Gutierrez.
Benito Gil Garcia.

Suplentes.

D. Luis Sancho Garcia.
Juan Fernandez Terada.
Antonio Baeza Hernanz.
Carlos Garcia Baeza.
Miguel Gil Bartolomé.
Eulogio Garcia Ruiz.

Para la de la Matilla.

Interventores.

D. Estanislao Minguez Hernanz.
Francisco Benito.
Estanislao Minguez Hernanz.
Manuel Benito de Benito.
Tomás de Frutos Casado.
Clemente Alvaro Fuente.

Suplentes.

Eugenio Peña.
.....
.....
.....

Santiago Herguera Peña.
Manuel Alvaro Enebral.
Gregorio Alvaro Rivera.
Francisco Alvaro Moreno.

Para la del primer distrito de Navafria.

Interventores.

D. Victoriano Heredero Hernanz.
Felipe Alonso.
Agustin Calleja Perez.
Gabriel Garcia y Garcia.
Gabriel Garcia Garcia.
Gabriel Baeza Ayuso.

Suplentes.

D. Vicente Martin Garcia.
Gabriel Arcones Dompredo.
Anselmo Gonzalez Baeza.
Fernando Vicente Lopez.
Gabriel Arcones Dompredo.
Juan Arcos Dompredo.

Para la del segundo distrito de Navafria.

Interventores.

D. Ciriaco Heredero Hernanz.
Agustin Callejo.
Braulio Hernando Baeza.
Gabriel Gonzalez Garcia.
Victoriano Garcia Martin.
Angel Baeza Gonzalez.

Suplentes.

D. Angel Baeza Gonzalez.
Miguel Sanz Dompredo.
Antonio Mazarias Barrio.
Isidoro Guedan Martin.
Simon Sanz Dompredo.
Simon Berzal Ruiz.

Para la de Navalilla.

Interventores.

D. Alvaro Abad Martin.
Benito Calvo.
Cecilio Merino Peña.
Braulio Hidalgo Calvo.
Felipe Moreno Bernal.
Juan Rodriguez Perez.

Suplentes.

D. Marcelino Martin Vaquerizo.
Cándido Vaquerizo.
Ildefonso Rodriguez Perez.
Cándido Vaquerizo Muñoz.
Sandalió Bernal Esteban.
Antolin Vaquerizo Martin.

Para la de Navares de Ayuso.

Interventores.

D. Manuel Guijarro Martin.
Mannuel Guijarro.
Bartolomé Martin Redondo.
Antonio Martin Vallejo.
Andrés Perez Sastre.
Mannuel Alonso Bartolomé.

Suplentes.

D. Vicente Guijarro Pulido.
Ramon Pulido.
Gregorio Martin Perez.
Florencio de Frutos y Frutos.
Angel de Frutos Martin.
Macario Aranda Frutos.

Para la de Navares de la Cuevas.

Interventores.

D. Fermin de Pedro Perez.
Fermin de Pedro.
Sebastian Garcia Torres.
Juan Iglesias Martin.
Fermin de Pedro Perez.
Pedro Garcia Sanz.

Suplentes.

D. Vicente de Pedro Ballesteró.
Pablo Perez.
Eduardo Alvarez Garcia.
Francisco Alonso Onrubia.
Agustin Guijarro Pecharroman.
Anastasio Gonzalez y Gonzalez.

Para la de Navares de Enmedio.

Interventores.

D. Antonio Monja Vicen.
Andrés Guijarro.
Matias Martin Alonso.
Ruperto de Frutos Peña.

Antonio de la Monja.
Eusebio de Frutos Martin.

Suplentes.

D. Julian Martin Garcia.
Pablo Perez.
Sebastián Perez Alonso.
Pedro Iglesias Guijarro.
Antonio de Frutos y Frutos.
Eusebio de Frutos Provencio.

Para la de Orejana.

Interventores.

D. Victor Martin Martin.
Ramon Yusta.
Juan Velasco Merino.
Martin Barrio Benito.
Domingo Sanz Garcia.
Roman Hernanz Ramos.

Suplentes.

D. Manuel Hernanz Hernanz.
Manuel Velasco.
Mariano Bartolomé Berzal.
Ruperto Contreras Sanchez.
Angel Martin Hernanz.
Lucio Hernanz Sanz.

Para la de Pajarejos.

Interventores.

D. Isidro Diaz Serrano.
Gregorio Dominguez.
Felipe Mate Lopez.
Paulino Cano Martin.
Santos Asenjo Sanz.
Isidro Diez Serrano.

Suplentes.

D. Agapito Gil Esteban.
Gabino Martin Garcia.
Eustaquio Alonso Martin.
José Matias Garcia.
Eusebio Alonso Asenjo.

Para la del primer distrito de Pedraza.

Interventores.

D. Tirso Garcia Lopez.
Andrés San Juan.
Andrés San Juan Cañedo.
Justo Gonzalez Martin.
Felipe Gracia Carrascosa.
Agustin Garcia Contreras.

Suplentes.

D. Mariano Gil Hernando.
Agustin Garcia.
Ventura Alvaro Olgueras.
Mariano Sanz Martin.
Felipe Clemente Contreras.
Narciso Nogales Heras.

Para la del segundo distrito de Pedraza.

Interventores.

D. Vicente Santiuste de la Cruz.
Tirso Garcia Lopez.
Vicente Santiuste de la Cruz.
José Hernanz Martin.
Nicolas Hernanz Hernanz.
Alejandro Tejedor Alvaro.

Suplentes.

D. Nicolás Hernanz Hernanz.
Clemente Hernandez.
Felipe Moreno Alonso.
Toribio Hernanz Hernanz.
Vicente Garcia Arribas.
Matias Hernanz y Hernanz.

Para la de Perorrubio.

Interventores.

D. Antonio Burgos Hernando.
Domingo Gil Perez.
Julian Burgos Ruiz.
Pascual Martin Rodrigo.
Ignacio Val Municio.
Santos Gilarranz Casla.

Suplentes.

D. Pablo Burgos Perez.
Juan Yague.
Antonio Burgos Hernando.
Juan Casla Yague.
Vicente Lopez Serna.
Matias Burgos Esteban.

Para la de Puebla de Pedraza.

Interventores.

D. Hermenegildo Sanz Tanarro.
Mariano Dorronsoro.
Elias Arenal de Pedro.
Antonio de Frutos Martin.
Hermenegildo Tanarro Sanz.
Julian Garcia Arranz.

Suplentes.

D. Elias Arenal de Pedro.
Pedro Sanz.
Mariano Gomez Ruiz.
Francisco Ruiz Ramos.
Nicolás Martin Cubero.
Rafael Priego Sacristán.

Para la del primer distrito de Prádena.

Interventores.

D. Blas Sanz Lopez.
José Rodriguez.
Juan Herrero Barrio.
Cecilio Sanz Lopez.
Tomás Sanz Garcia.
Salustiano Municio Martin.

Suplentes.

D. Francisco Sanz Garcia.
Ramón Martin Grajales.
Quintín Martin Garcia.
José Gil Moreno.
Blas Sanz Lopez.
Enrique Matesanz Alvaro.

Para la del segundo distrito de Prádena.

Interventores.

D. Gregorio de Castro Moreno.
Martin Molina.
Tomás Martin Sanz.
Benigno Gutierrez Gomez.
Pedro Matesanz Matesanz.
Valentin Gil Allende.

Suplentes.

D. Erancisco Martin Sanz.
Francisco Poza.
Nicolás Hernanz Perez.
Victor Matesanz Matesanz.
Ramón Martin Grajales.
Lorenzo Sanz y Sanz.

Para la de Rebollo.

Interventores.

D. Evaristo Gonzalez Martin.
Mariano Martin.
Damián Mozo Gonzalez.
Antonio Arribas Sanz.
Valentin del Barrio Martin.
Hermenegildo del Barrio Leonor.

Suplentes.

D. Juan Lomillos Pascual.
Victor Antonio.
Juan Lomillos Pascual.
Evaristo Gonzalez Martin.
Agapito Escorial Benito.
Dionisio Arribas Sanz.

Para la de San Pedro de Gaillos

Interventores.

D. Demetrio Casado Llorente.
Antonio Herrera.
Andrés Sanz Moreno.
Santiago Bravo Velasco.
Gaspar Sanz Pastor.
Santiago Llorente Esteban.

Suplentes.

D. Damián Fisac Barrio.
Ruperto Bravo.
Félix Quintana Gomez.
Martin Garcia Alonso.
Pedro Garcia Alonso.
Pedro Moreno Martin.

Para la de Santa Marta.

Interventores.

D. Cirilo Martin Bacas.
Juan Garcia.
Miguel Moreno Francisco.
José Esteban del Amo.
Pascual Moreno Benito.
Santiago Asenjo Revilla.

Suplentes.

D. José Esteban del Amo.
Miguel Moreno.

Miguel Moreno Garcia.
José Esteban Merino.
Isidro de la Fuente del Amo.
Rafael Asenjo Revilla.

Para la de Santo Tomé del Puerto.

Interventores.

D. Luis Esteban Sanz.
Casimiro Trevilles.
Cipriano Gomez Burgos.
Juan Burgos Nogales.
Pedro Adrados Gil.
Valentin Gonzalez Martin.

Suplentes.

D. Manuel Barrios Salas.
Vicente del Barrio.
Julian Burgos Val.
Tomás Barrios Sanz.
Félix Alonso Sala.
Eustaquio Martin Garcia.

Para la de Sebúcor.

Interventores.

D. Félix de Santos Heras.
Lucas de Santos.
Tomás Guedan Gomez.
Lucas Santos Pérez.
Félix de Santos Heras.
Bernabé Diaz Gomez.

Suplentes.

D. Hipólito Rodrigo Sanz.
Timoteo Martin.
Eugenio Matesanz Rivero.
Cándido Santos Santos.
Leoncio de Santos Pérez.
Gregorio Guedan Martin.

Para la del primer distrito de Sepúlveda.

Interventores.

D. José Maria Zorrilla Cristóbal.
José Maria Zorrilla.
Felipe Matesanz Cristóbal.
Eustasio de la Serna Cid.
Casimiro Montalban Rico.
Agapito de la Cruz Cristóbal.

Suplentes.

D. Elias Gomez de Bonilla del Rio.
Saturnino Velasco.
Claudio Marinas Garcia.
Esteban Sanz y Sanz.
Fernando Valle Garcia.
Gabriel Garcia Maestro.

Para la del segundo distrito de Sepúlveda.

Interventores.

D. Vicente Clemente Castro.
Ricardo Gonzalez Zorrilla.
Agustin Vega Garcia.
Miguel Barral Merino.
Félix Garcia Montero.
Juan Ramon de Pedro Ayarragaray.

Suplentes.

D. Julian de Miguel de Diego.
Vicente Clemente de Castro.
Simon Roman Gutierrez.
Antonio Fuentenebro Trapero.
Guillermo Lopez Ortiz.
Manuel Barrio Quintana.

Para la de Siguero.

Interventores.

D. Anacleto Municio Matesanz.
Sebastian Moreno Municio.
Juan Martin Municio.
Miguel Matesanz San Juan.
Zacarias Matesanz Matesanz.
Juan Moral Barrio.

Suplentes.

D. Patricio Municio Gomez.
Teodoro Martin.
Andrés Moreno Alvaro.
Vicente Municio Municio.
Francisco Martin Moreno.
Juan Matesanz Municio.

Para la de Siguero.

Interventores.

D. Pedro Cerezo Sanz.
Pedro Cerezo Sanz.
Narciso San Juan Moreno.
Andrés Matesanz Municio.

Antonio Municio Martin.
Laureano Perez Municio.

Suplentes.

D. Laureano Perez Municio.
Pedro Gomez Martin.
Manuel Sanz Moreno.
Marcos Municio Martin.
Nicomedes Adrados Gil.
Andrés Perez Municio.

Para la de Sotillo.

Interventores.

D. Simón Montero San Juan.
Marcelino San Juan.
Marcelino San Juan Ramos.
Simon Montero San Juan.
Juan Alvaro Gomez.
Nicolás San Juan Ramos.

Suplentes.

D. Nicolás San Juan Ramos.
Antonio Casla.
Manuel Hernanz Manzanares.
Bernabé Alvaro Gomez.
Juan Revilla Gomez.
Roman Blanco Yague.

Para la de Torrevalde San Pedro.

Interventores.

D. Tomás Barbero Muñoz.
Valeriano Arribas.
Manuel Martin Velasco.
Felipe Ruiz Contreras.
Simon Santiuste Rodriguez.
Roman Miguez de la Cruz.

Suplentes.

D. Francisco Alvaro Orejana.
Francisco Arribas.
Pedro Contreras Ruiz.
Manuel Pedro Sanz.
José Sanz y Sanz.
Francisco Hernanz Ayuso.

Para la de Turrubuelo.

Interventores.

D. Sergio Nuñez Barahona.
Pablo Nuñez.
Ciriaco de Diego Martin.
Blas Arranz Martin.
José de Diego Barahona.
Vicente Nuñez Montes.

Suplentes.

D. Francisco Provencio Sanz.
Santiago Moreno.
Pablo Nuñez Esteban.
Claudio Martin Garcia.
Simón Provencio Yague.
Santiago Moreno Gomez.

Para la de Urueñas.

Interventores.

D. Leandro Perez Herrero.
José Rodriguez.
José Lobo Calvo.
Marcos Antoran Cuesta.
Félix Garcia Martin.
Simón Peña de Diego.

Suplentes.

D. Leandro Martin Antoran.
Domingo Aranda.
Julian Sanz Vazquez.
Antolin Antoran Manada.
Manuel Barral Pecharroman.
Pedro de Frutos Guijarro.

Para la de Valdesimonte.

Interventores.

D. Martin Benito Sanz.
Pedro Martin.
Manuel Matesanz Sanz.
Martin Benito Sanz.
Tomás Matesanz Alonso.
Cayetano Yague Matei.

Suplentes.

D. Valeriano Martin Alvarez.
Santiago Yague.
Benito Yague Matei.
Aniceto Olgueras Casado.
Bernabé Sanz Miguel.
Mariano Francisco Garcia.

Para la de Valle de Tabladillo.

Interventores.

D. Celestino Martín Fresnillo.
Justo Poza.
Celestino Martín Fresnillo.
Pedro Cristóbal García.
Pedro Lobo Fresnillo.
Higinio Poza Ortiz.

Suplentes.

D. Modesto Agüeda Fernández.
Francisco Rodríguez.
Ciriaco Peña García.
Francisco Poza Lobo.
Ramon Poza García.
Francisco Poza Maldonado.

Para la de Valleruela de Pedraza.

Interventores.

D. Celedonio Hernando Peña.
Felix Berzal.
Mariano Enebral Alvaro.
Pablo Berzal Alvaro.
Juan Martín Yagüe.
Felix Berzal Alvaro.

Suplentes.

D. Joaquín Gutiérrez Roldán.
Domingo Huerta.
Hilario Pascual Montes.
Juan Benito Peña.
Gabriel Arribas Peña.
Juan Alvaro Peña.

Para la de Valleruela de Sepúlveda.

Interventores.

D. Leon González Alvaro.
Marcos Martín.
Tomás Barrio de Antonio.
Francisco Herrero Clemente.
Juan Alonso San Benigno.
Manuel Velasco Pascual.

Suplentes.

D. Ventura Pascual Hernández.
Juan Alonso.
Hilario Pascual Montes.
Ignacio Barrio Pascual.
Ventura Pascual Hernández.
Marcos Martín Alonso.

Para la de Ventosilla y Tejadilla.

Interventores.

D. Francisco Esteban Sanz.
Ignacio San Juan.
Eusebio Masado Benito.
Antonio González Mata.
Ángel Alonso Moreno.
Alejandro Bermejo Mata.

Suplentes.

D. Alejandro Bermejo Mata.
Manuel San Juan.
Francisco Mayoral González.
Saturnino Mayoral San Juan.
Juan González García.
Manuel San Juan Martín.

Para la de Villar de Sobrepeña.

Interventores.

D. Pedro Martín de Lucas.
Saturnino Gil.
Casimiro Serna Sanz.
Domingo Sebastián Casado.
Pablo Barrio Escorial.
Juan de Mingo Arranz Barral.

Suplentes.

D. Casimiro Serna Sanz.
Cesáreo Antona.
Victor Barrio Escorial.
Pablo Barrio Quintana.
Pedro Martín de Lucas.
Isidoro Velasco Pascual.

Para la de Villaseca.

Interventores.

D. Matías Matesanz García.
Frutos Antoranz.
Matías Matesanz García.
Lorenzo Matesanz García.
Guillermo Ortiz Antona.
Venancio de la Cruz González.

Suplentes.

D. Juan Antona Tanarro.

Sebastián de la Cruz.

Pedro Matesanz Ortiz.
Felipe Hernando Provencio.
Mariano Ortiz Antona.
Pascual Antona Cristóbal.

Presentada por D. Segundo Sastre, apoderado en forma legal por el candidato a Diputado provincial por el distrito de Sepúlveda D. Enrique Gil Asenjo, en virtud del derecho que le conceden los párrafos 2.º y 3.º del art. 22 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, lista que contiene los nombres de diez electores por cada Sección de las que comprende aquel distrito, para que la Junta provincial del Censo, haciendo uso del derecho que la confiere el citado artículo 22, designe dos Interventores y dos suplentes; y considerando que la pretensión está ajustada a las prescripciones legales y que por ningún otro candidato se ha presentado lista alguna con igual objeto, esta Junta provincial acuerda nombrar para los referidos cargos de Interventores y Suplentes, expidiéndoles al efecto las oportunas credenciales a los señores siguientes:

Para la Sección de Aldealcórbo

Interventores.

D. Isaac Casado García.
Cándido Francisco de Francisco.

Suplentes.

D. Francisco de Frutos Sánchez.
Germán García de Pedro.

Para la de Aldeanueva de Pedraza.

Interventores.

D. José Vegas Borreguero.
Horés Arcones Moreno.

Suplentes.

D. Francisco Barroso San Juan.
Miguel Blas Sanz.

Para la de Aldeonsancho.

Interventores.

D. Perfecto Blanco Gómez.
Lucio de las Heras Fernández.

Suplentes.

D. Leandro de Miguel Sanz.
Calixto Gregorio del Caz.

Para la de Aldeonte.

Interventores.

D. Antonio Alonso González.
Faustino Aranz Antoranz.

Suplentes.

D. Mariano Alonso González.
Mateo Casado Casla.

Para la de Arahuetes.

Interventores.

D. Francisco Blas Cuadrado.
Felipe Arribas Martín.

Suplentes.

D. Luciano Blas Peña.
Anastasio Blas Peña.

Para la del primer distrito de Arcones.

Interventores.

D. Diego Gómez García.
Feliciano Alvaro Alvaro.

Suplentes.

D. Juan Amo Alvaro.
Severiano Amo Estirado.

Para la del segundo distrito de Arcones.

Interventores.

D. Doroteo González Arribas.
Prudencio Amo Sanz.

Suplentes.

D. Pedro Alvaro Cubero.
Aniceto Aranjuez Merino.

Para la de Arevalillo.

Interventores.

D. Anastasio Tejedor Ellera.
Antonio Blanco Borreguero.

Suplentes.

D. Domingo Blanco Abajo.
Felipe Blanco Martín.

Para la de Barbolla.

Interventores.

D. Tomás Cristóbal Arranz.
Agapito Arribas Monedero.

Suplentes.

D. Ezequiel Aguado Martín.
Juan Alonso Olmos.

Para la de Bercimuel.

Interventores.

D. Andrés Moreno Yagüe.
Isidoro Agüeda Martínez.

Suplentes.

D. Juan Caridad Sanz.
Andrés Esteban Martín.

Para la de Boceguillas.

Interventores.

D. Pablo Onrubia García.
Melquiades Antoranz Bartolomé.

Suplentes.

D. Juan Alonso González.
Francisco Arranz Cuenca.

Para la de Cabezuella.

Interventores.

D. Tomás Heras Arenal.
Manuel Arevalillo Sebastián.

Suplentes.

D. Víctor Arevalillo Gómez.
Pío Diego Arenal.

Para la del primer distrito de Cantalejo.

Interventores.

D. Severo Alamo Diego.
Mariano Alamo Sanz.

Suplentes.

D. José Arranz Orcajo.
Manuel Alamo Sanz.

Para la del segundo distrito de Cantalejo.

Interventores.

D. Víctor Sacristán Heras.
Victor Gil Calvo.

Suplentes.

D. Casimiro Gómez Lucas.
Bibiano Gil Sanz.

Para la de Carrascal del Río.

Interventores.

D. Victoriano Lobo Pablo.
Ángel Arroyo Quintana.

Suplentes.

D. Pedro Alonso Quintana.
Paulino Baeza Tejedor.

Para la de Casla.

Interventores.

D. Juan José Martín y Martín.
Cristóbal Alvaro Vega.

Suplentes.

D. Cipriano Cerezo Moreno.
Agustín de Francisco Casado.

Para la de Castillejo de Mesleón.

Interventores.

D. Aquilino Cabañas Arranz.
Santos Bernal Ejido.

Suplentes.

D. Gil Esteban Díez.
Bernabé González Alonso.

Para la de Castrillo de Sepúlveda.

Interventores.

D. Alejo Antoranz Pecharroman.
Frutos Antoranz Orcajo.

Suplentes.

D. Nicolás Antoranz Poza.
Casto Cruz Poza.

Para la de Castrogimeno.

Interventores.

D. Enrique Peña Alvaro.
Frutos Cuesta Lobo.

Para la de Castroserna de Abajo.

Suplentes.

D. Benito García Martín.
Mariano Lobo Gómez.

Para la de Castroserna de Arriba.

Interventores.

D. Marcelino Bermejo Mata.
Aniceto Alvaro Mata.

Para la de Castroserna de Arriba.

Interventores.

D. Pedro Alonso Alvaro.
Matías Bermejo Sanz.

Para la de Castroserracín.

Interventores.

D. Valentín Bermejo Peña.
Mariano González Sanz.

Para la de Cerezo de Abajo.

Interventores.

D. Francisco Peña Pecharroman.
Claudio Aranz Pecharroman.

Para la de Cerezo de Arriba.

Interventores.

D. Nicolás Yagüe Blanco.
Isidro Burguño Moreno.

Para la de Condado de Castil-

Interventores.

D. Francisco Berzal Martín.
Justo Díez Yagüe.

Para la de Condado de Castil-

Interventores.

D. Francisco Heras Gómez.
Epifanio Benito Barrio.

Para la de Condado de Castil-

Interventores.

D. Manuel Bombín Burgos.
Francisco Benito Villa.

Para la de Condado de Castil-

Interventores.

D. Gregorio Esteban Casla.
Celestino Arranz Esteban.

Para la de Duratón.

Interventores.

D. Miguel Benito Benito.
Julian Casla Casado.

Para la de Duruelo.

Interventores.

D. Rafael Aranz Pérez.
Juan Barahona Egido.

Para la de Duruelo.

Interventores.

D. Pablo Barrios Pilas.
León Cita Montero.

Para la de Encinas.

Interventores.

D. Valentín de Lucas Sanz.
Miguel Barrio Celollero.

Para la de Fresno de la Fuente.

Interventores.

D. Marcelino Benito Ortega.
Simón Benito Burgos.

Para la de Fresno de la Fuente.

Interventores.

D. Diego Provencio García.
Francisco Agudo Martín.

Para la de Fresno de la Fuente.

Interventores.

D. Clemente Barahona Provencio.
Saturnino Calvo Madrigal.

Para la de Fresno de la Fuente.

Interventores.

D. Juan Domínguez Iglesias.
Manuel Alonso Sanz.

Para la de Fresno de la Fuente.

Interventores.

D. Feliciano Benito Martín.
Ángel García Redondo.

Para la de Fresno de la Fuente.

Interventores.

D. Gabriel Alvaro Matarranz.
Manuel Blanco Calvo.

Para la de Fresno de la Fuente.

Interventores.

D. Anselmo Barrio Barroso.
Francisco Cuesta Pascual.

Para la del segundo distrito de
Fuenterrabollo.
Interventores.
D. Alejandro Berzal.
Francisco Cuesta Benito.
Suplentes.
D. Valero Cuesta Benito.
Miguel de Santos Sanz.
Para la de Gallegos.
Interventores.
D. Francisco Barroso Moreno.
Juan Alonso Alvaro.
Suplentes.
D. Teodosio Benito Grande.
José Casillas Sancho.
Para la de Gragera.
Interventores.
D. Francisco Bernal Benito.
Matias Agueda Barahona.
Suplentes.
D. Mario Barahona Calvo.
Pedro Barahona Parcial.
Para la de Hinojosas.
Interventores.
D. Pedro Lopez Martin.
Prudencio Antona Cuesta.
Suplentes.
D. José Cuesta Bravo.
Primo Fresnillo Valle.
Para la de Matabuena.
Interventores.
D. Miguel Gil Bartolomé.
Rafael Alvaro Gomez.
Suplentes.
D. Gabriel Bartolomé Garcia.
Luis Baeza Hernanz.
Para la de la Matilla.
Interventores.
D. Gregorio Alvaro Rivera.
Victor Alvaro Benito.
Suplentes.
D. Eulogio Antonio Garcia.
Facundo Alvaro Rivera.
Para la del primer distrito de
Navafria.
Interventores.
D. Gabriel Arcones Dompredo.
Pedro Arcones Ruiz.
Suplentes.
D. Francisco Cervel Vicente.
Gabriel Garcia Yague.
Para la del segundo distrito de
Navafria.
Interventores.
D. Simón Sanz Dompredo.
Manuel Ayuso Hernanz.
Suplentes.
D. Gabriel Barroso Encinas.
Francisco Encinas Vicente.
Para la de Navalilla.
Interventores.
D. Sandalio Berzal Esteban.
Jacinto Arevalillo Calvo.
Suplentes.
D. Benito Barrio Barrio.
Pio Calvo Sacristán.
Para la de Navares de Ayuso.
Interventores.
D. Angel de Frutos Martin.
Domingo Aranda Martin.
Suplentes.
D. Venancio Alonso y Alonso.
Tomás Calleja Pulido.
Para la de Navares de Enmedio.
Interventores.
D. Francisco Arnanz Cano.
Agustin Calleja Muñoz.
Suplentes.
D. Juan Calleja Iglesias.
Santiago Cano Revilla.
Para la de Navares de las Cuevas.
Interventores.
D. Agustin Guizarro Pecharroman.
Victoriano Alonso Peña.

Suplentes.
D. Frutos Blas Sastre.
Francisco Isidoro Onrubia.
Para la de Orejana.
Interventores.
D. Angel Martin Hernanz.
Tomas Berzal Hernanz.
Suplentes.
D. Vicente Calle Yague.
José Garcia Hernanz.
Para la de Pajarejos.
Interventores.
D. José Matias Garcia.
Luciano Alonso Asenjo.
Suplentes.
D. Miguel Barahona Martin.
Eugenio Gil Estebanz.
Para la del primer distrito de
Pedraza.
Interventores.
D. Eleuterio Alvaro Badel.
Felipe Contreras Clemente.
Suplentes.
D. Alejo Clemente Contreras.
Gorgonio Clemente Sanz.
Para la del segundo distrito de
Pedraza.
Interventores.
D. Vicente Garcia Arribas.
Ezequiel Alvaro Bernabé.
Suplentes.
D. Juan Alvaro Alonso.
Lorenzo Alvaro Masedo.
Para la de Perorrubio.
Interventores.
D. Vicente Lopez Serna.
Mateo Benito Rodrigo.
Suplentes.
D. José Burgos Pérez.
Julian Barahona Berzal.
Para la del primer distrito de
Pradena.
Interventores.
D. Blas Sanz Lopez.
Antonio Alonso Moreno.
Suplentes.
D. Gervasio Campo Martin.
Eloy Garcia Mayoral.
Para la del segundo distrito de
Pradena.
Interventores.
D. Ramón Martin Grajales.
Anselmo Casado Pérez.
Suplentes.
D. Tomás Casado Benito.
Patricio Garcia Gomez.
Para la de Puebla de Pedraza.
Interventores.
D. Vicente Barrio Sebastian.
Marcelino de Diego Gil.
Suplentes.
D. Celedonio de Miguel Encinas.
Francisco Frias Palmer.
Para la de Rebollo.
Interventores.
D. Agapito Escorial Benito.
Antonio Arribas Sanz.
Suplentes.
D. Eugenio Alvaro Olgueras.
Isidoro Arribas Hernando.
Para la de San Pedro de Gaillos.
Interventores.
D. Pedro Garcia Alonso.
Blas Bravo Benito.
Suplentes.
D. Gregorio Bravo Montero.
Mateo Benito Castro.
Para la de Santa Marta.
Interventores.
D. Isidro de la Fuente del Amo.
Juan Blanco Pasual.

Suplentes.
D. Angel de la Mata Estebanz.
José Garcia Llorente.
Para la de Santo Tomé del
Puerto.
Interventores.
D. Félix Alonso Salas.
Luis Esteban Sanz.
Suplentes.
D. Apolinar Garcia Barrios.
Valentin Gonzalez y Gonzalez.
Para la de Sebúlcor.
Interventores.
D. Ramón Arranz Martin.
Juan Blanco Martin.
Suplentes.
D. Hilario Frutos Arranz.
Juan Granda Garcia.
Para la del primer distrito de
Sepúlveda.
Interventores.
D. Esteban Sanz y Sanz.
Pedro Antón Navares.
Suplentes.
D. Julian Antoranz Sanchez.
Jerónimo Antón Antonio.
Para la del segundo distrito de
Sepúlveda.
Interventores.
D. Manuel Barrio Quintana.
Santiago Perez Pascual.
Suplentes.
D. Angel Román Molinero.
Juan Revilla Llorente.
Para la de Sigüero.
Interventores.
D. Nicomedes Adrados Gil.
Francisco Burgos Heras.
Suplentes.
D. Francisco Cristóbal Martin.
Juan Gomez Palacios.
Para la de Sigueruelo.
Interventores.
D. Francisco Martin Moreno.
Sebastian Alvaro Moreno.
Suplentes.
D. Bernabé Gonzalez Martin.
Vicente Herrero Heras.
Para la de Sotillo.
Interventores.
D. Juan Revilla Gomez.
Diego Arnanz Perez.
Suplentes.
D. Pedro Blanco Casado.
Felipe Hernanz Manzanares.
Para la de Torrevalde San
Pedro.
Interventores.
D. José Sanz y Sanz.
Casimiro Alcalá Garcia.
Suplentes.
D. Francisco Andrés Alvaro.
Francisco Alvaro Orejana.
Para la de Turrubuelo.
Interventores.
D. Simon Provencio Yague.
Marcos Alonso Barahona.
Suplentes.
D. Felix Barahona Martin.
Gabriel Barahona Garcia.
Para la de Urueñas.
Interventores.
D. Manuel Barral Pecharomán.
Santiago Blanco Orcajo.
Suplentes.
D. Pedro Cuesta del Amo.
Manuel Frutos Bartolomé.
Para la de Valdesimonte.
Interventores.
D. Bernabé Sanz Miguel.
Sebastian Abad Alonso.

Suplentes.
D. Gerónimo Blanco Gomez.
Miguel de Caz Matamala.
Para la de Valle de Tabladillo.
Interventores.
D. Ramon Poza Garcia.
Diego Fresnillo Valle.
Suplentes.
D. Pedro Fresnillo Garcia.
Bernardo Gomez Esteban.
Para la de Valleruela de Pe-
draza.
Interventores.
D. Bartolomé Arribas Fernandez.
Lino Arribas Garcia.
Suplentes.
D. Lucas Alvaro Velasco.
Pedro Alvaro Berzal.
Para la de Valleruela de Se-
púlveda.
Interventores.
D. Ventura Pascual Hernando.
Gerónimo Alonso Matesanz.
Suplentes.
D. Antonio Barrio Benito.
Miguel Barrio Alvaro.
Para la de Ventosilla.
Interventores.
D. Juan Gonzalez Garcia.
Severo Garcia Mayoral.
Suplentes.
D. Julian Llorente Ramos.
Juan Mayoral Sanchez.
Para la de Villar de Sobrepeña.
Interventores.
D. Pedro Martin de Lucas.
Vicente Antoranz Calvo.
Suplentes.
D. Pedro Barrio Gonzalez.
Vicente Barral Velasco.
Para la de Villaseca.
Interventores.
D. Mariano Ortiz Antona.
Luis Antona de la Cruz.
Suplentes.
D. Santiago Antona Ortiz.
Esteban de la Cruz Antona.
Y se levantó la sesión, exten-
diéndose el acta de la misma, de
que yo el Secretario certifico.—
Segovia 4 de Septiembre de 1892.

El Presidente accidental,
Federico de Orduña.
El Secretario,
Francisco de Cáceres
y Tomé.